

# Resoluciones

del 10<sup>e</sup> Congreso Mundial de la Internacional de la Educación



Internacional de la Educación  
**10º Congreso mundial**  
*Buenos Aires 2024*



Education International  
Internationale de l'Éducation  
Internacional de la Educación  
Bildungsinternationale

---



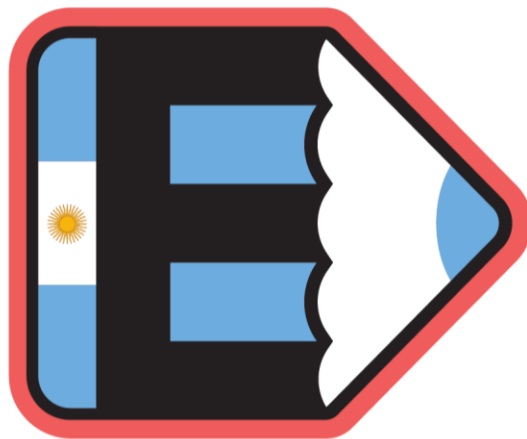
# Índice

<b>SECCIÓN A - Potenciar nuestros sindicatos</b> .....	5
LA UNIÓN HACE LA FUERZA .....	7
CONSTRUIR LA CAPACIDAD DE ACCIÓN PROFESIONAL Y SINDICAL DESDE LA BASE .....	10
INVESTIGACIÓN.....	12
<b>SECCIÓN B - Elevar nuestras profesiones</b> .....	19
HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE DOCENTES .....	21
EL BIENESTAR Y LA SALUD MENTAL DEL PROFESORADO Y DEL PAE: ELEMENTO VITAL PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD .....	27
LA TECNOLOGÍA, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL FUTURO DE LA PROFESIÓN DOCENTE .....	33
RECOPIACIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD EN LA EDUCACIÓN .....	38
REFORZAR LA SITUACIÓN Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA TRAS LA PANDEMIA DE COVID-19 .....	41
PROTEGER AL PERSONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS ATAQUES A LA LIBERTAD ACADÉMICA.....	45
PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO .....	47
<b>SECCIÓN C - Defender la democracia</b> .....	51
DEFENDER LA DEMOCRACIA DEL POPULISMO Y EL EXTREMISMO DE DERECHA EN LA EDUCACIÓN.....	53
EL CAPITALISMO MUNDIAL Y LA CRISIS CÍCLICA DE LA PANDEMIA (COVID-19) .....	56
DESIGUALDADES EDUCATIVAS, SANITARIAS Y DE RIQUEZA, RECUPERACIÓN DE LA PANDEMIA.....	58
SOLIDARIDAD PARA LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD.....	60
ORGANIZARSE CONTRA LOS ATAQUES POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS A LA LIBERTAD ACADÉMICA Y A LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL .....	62
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: APOYAR LA INVESTIGACIÓN BÁSICA EN PRO DE SOCIEDADES RESILIENTES.....	64
EL PLAN DE ESTUDIOS EN LA LUCHA CONTRA EL FASCISMO .....	66
RESTRICCIONES A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS Y LAS DOCENTES COMO CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN LA REPÚBLICA DE COREA.....	67
EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EN EL MUNDO .....	69
<b>SECCIÓN D - Garantizar la equidad</b> .....	71
AFIRMAR Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN Y A TRAVÉS DEL SINDICALISMO .....	73
HACER FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL CABELLO Y AL SESGO CULTURAL EN LA EDUCACIÓN.....	78
CONDENA AL AUGUE DE LA IDEOLOGÍA ANTI-LGBTQIA+ DE LA EXTREMA DERECHA .....	80

EMERGENCIA CLIMÁTICA MUNDIAL INDUCIDA POR ACTIVIDADES HUMANAS .....	83
COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOVER LA JUSTICIA MEDIOAMBIENTAL PARA NUESTRO ALUMNADO Y COMUNIDADES MÁS VULNERABLES .....	87
<b>SECCIÓN E - Promocionar la paz</b> .....	93
EDUCACIÓN PARA LA PAZ .....	95
EL EFECTO DE LA GUERRA EN LA EDUCACIÓN Y LA INFANCIA.....	97
LA EDUCACIÓN Y EL BIENESTAR DE LA INFANCIA DURANTE LOS PERIODOS DE CONFLICTO MILITAR .....	98
SOLIDARIDAD CON UCRANIA.....	101
AUMENTA LA INANICIÓN EN GAZA TRAS LA INVASIÓN TERRESTRE DE RAFAH: LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN URGENTE .....	104
ESPERANZA EN HAITÍ .....	107
CESE AL HOSTIGAMIENTO Y PERSECUCIÓN HACIA EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN ARGENTINA .....	109
SOLIDARIDAD CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE GUATEMALA ....	112
PETICIÓN PARA UN SOBRESEIMIENTO INMEDIATO DE LOS CARGOS FALSOS CONTRA LA DIPUTADA FRANCE CASTRO Y EL COLECTIVO TALAINGOD 18 .....	114

# SECCIÓN A

## Potenciar nuestros sindicatos



Internacional de la Educación  
**10° Congreso mundial**  
*Buenos Aires 2024*





## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# LA UNIÓN HACE LA FUERZA

**El décimo Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

### Considerando:

- (1) La creciente necesidad de que el profesorado y sus sindicatos cooperen a escala internacional para lograr el bien común global de una educación pública de calidad.
- (2) La oportunidad sin precedentes que ofrecen las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas y la campaña "¡Por la pública! Creamos escuela" para avanzar y alcanzar nuestros objetivos políticos en lo referido a la mejora de las condiciones de la profesión mediante una mayor organización y movilización de las bases de afiliación.
- (3) La resolución "Renovación de los sindicatos de educación: el nuevo imperativo" aprobada por el 8.º Congreso Mundial (2019) que nos urgía a adaptarnos, renovarnos y ampliar nuestra capacidad para poder hacer frente a los retos actuales y futuros.

### Reconociendo:

- (4) Que, para materializar las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas, será necesario el esfuerzo colectivo de todo el personal educativo, desde los centros de trabajo hasta las directivas sindicales nacionales.
- (5) Que la autonomía docente es fundamental para lograr una educación de calidad, además de lugares de trabajo y sistemas educativos democráticos; que para que un sindicato democrático esté vivo debe organizarse desde sus bases; que la autonomía del profesorado, a menudo constreñida por sus propias instituciones o escuelas, se fomenta y refuerza ampliando los horizontes del personal docente; y que una perspectiva global permitirá al profesorado vislumbrar los distintos futuros posibles y participar en su creación.
- (6) La influencia que la pandemia de COVID ha tenido en el rápido avance del trabajo y la colaboración en línea entre el personal educativo y sus sindicatos, que brinda oportunidades únicas para mejorar la organización sindical mundial y el trabajo político a nivel de representantes en el lugar de trabajo.
- (7) Que los sindicatos afiliados a la IE ya están haciendo una notable e innovadora labor en diversos ámbitos de la política y la práctica educativa, la organización sindical, la defensa política y el refuerzo de la profesión, pero que en muchas ocasiones ese valioso trabajo apenas obtiene reconocimiento ni se aprovecha más allá del contexto inmediato.
- (8) Que existe una acuciante necesidad de promover una cooperación bilateral, multilateral e internacional más sólida entre los sindicatos educativos y sus bases de afiliación en todo el mundo para facilitar la divulgación de esas buenas prácticas en materia de políticas

docentes y educativas, promoción política y organización del profesorado para asuntos profesionales y laborales.

- (9) Que la IE y las regiones ya están haciendo un gran trabajo de investigación sobre renovación sindical, creación de herramientas para la renovación sindical e intensificación de la colaboración y los cursos en línea.
- (10) El éxito de varios cursos internacionales en línea sobre "organización para el poder" coordinados por la Fundación Rosa Luxemburgo y Jane McAlevey, a los que han asistido decenas de miles de representantes y personas vinculadas a la gestión sindical, muchas de ellas pertenecientes a la familia de la IE

#### **Insta al Consejo Ejecutivo a:**

- (11) Seguir avanzando a partir del trabajo de los cinco últimos años según lo previsto en la resolución sobre la renovación de los sindicatos de la educación.
- (12) Identificar a los grupos concretos que se beneficiarían de una perspectiva global y de la divulgación de medidas y estrategias eficaces acometidas en otros países, como, por ejemplo
  - (a) Líderes docentes en el ámbito del sindicalismo educativo
  - (b) Representantes en el lugar de trabajo
  - (c) Personas encargadas de las políticas, la organización y la comunicación
  - (d) Líderes sindicales.
- (13) Identificar temas específicos para esos grupos concretos, como, por ejemplo
  - (a) La labor de promoción y defensa de políticas a escala nacional
  - (b) Legislación nacional, acuerdos colectivos, marcos y protocolos
  - (c) La organización de las bases en materia de asuntos laborales
  - (d) La organización de las bases en materia de asuntos profesionales
  - (e) La organización de las bases en materia de asuntos de justicia social.
- (14) Identificar los recursos disponibles, como cursos, estudios, informes, programas o repositorios, que podrían beneficiar al profesorado y a sus sindicatos en todo el mundo.
- (15) Animar a las organizaciones afiliadas a divulgar buenas prácticas y a abrir una perspectiva y un espacio global para sus bases y sus responsables.
- (16) Explorar la mejor forma para que estos grupos colaboren a escala internacional y compartan prácticas sobre distintos temas. Liberar los recursos nacionales de aquellos sindicatos que deseen difundir sus buenas prácticas.



- (17) Considerar crear una plataforma en la que las organizaciones afiliadas puedan intercambiar información, aprender y colaborar con el fin de mejorar colectivamente las condiciones de la profesión y conseguir una educación de calidad para todos y todas potenciando la organización y la movilización de las bases.
- (18) Invertir en los recursos humanos y materiales necesarios para crear esta plataforma.
- (19) Reforzar el apoyo a los grupos lingüísticos, que promueven intercambios y una colaboración estratégica a nivel internacional.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# CONSTRUIR LA CAPACIDAD DE ACCIÓN PROFESIONAL Y SINDICAL DESDE LA BASE

### El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:

- (1) Reconoce que contar con grupos sindicales sólidos en el lugar de trabajo que reciban el apoyo de distritos y secciones locales activos constituye los cimientos que permiten a los sindicatos conseguir cambios reales para sus membresías en y entre los lugares de trabajo. Este es el camino para construir el futuro de la educación de forma que sea más integradora y equitativa para el personal docente y los estudiantes.
- (2) Señala que los recursos que capacitan a los y las representantes y responsables locales para negociar mejoras tangibles en el lugar de trabajo también pueden impulsar la autonomía profesional y mejorar la capacidad de acción colectiva de los miembros para negociar cuestiones relacionadas con la pedagogía, el plan de estudios y las evaluaciones, por no hablar de la progresión salarial justa, el exceso de la carga de trabajo y la flexibilidad laboral.
- (3) Afirma que para valorar la educación también hay que valorar a los educadores y las educadoras. Cualquier cuestión debe considerarse una cuestión sindical.

### El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE):

- (4) Afirma que el enfoque estratégico de la Internacional de la Educación debe centrarse en construir la capacidad de acción profesional y sindical desde la base.
- (5) Insta a la IE a apoyar el despliegue -a escala local, regional y nacional- de una estrategia ascendente para lograr mejoras tangibles en y entre los lugares de trabajo educativos y, en particular, apoyar a las organizaciones miembros para:
  - (a) Desarrollar planes de organización detallados con el fin de construir grupos sindicales sólidos, aumentar la afiliación e incrementar el número de representantes sindicales en todos los lugares de trabajo.
  - (b) Captar y formar a un ejército de activistas y representantes cada vez mayor para implementar estos planes en el lugar de trabajo.
  - (c) Establecer redes de activistas nacionales e internacionales y ofrecerles apoyo con el objetivo de conseguir más victorias, intercambiar buenas prácticas y construir un movimiento que permita al personal docente reconstruir su capacidad de acción profesional.
  - (d) Involucrar a los miembros en nuestras campañas internacionales para construir el futuro de la educación cuyo pilar deben ser los y las profesionales valorizados/as que

actúan en la definición de políticas públicas que afectan las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# INVESTIGACIÓN

### El 10º Congreso de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:

1. Subraya que la promoción sindical es más eficaz cuando está respaldada por datos empíricos basados en investigación.
2. Reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo la base de conocimientos tanto de la profesión docente como de los sindicatos de la educación, y de crear capacidad estratégica para actuar ante retos emergentes.
3. Señala que las organizaciones miembros tienen un gran interés en la investigación, particularmente en una época de tecnologías emergentes, que puede servir de base para formular sus políticas y sustentar su labor de promoción, y esto ha conducido a que la IE necesite cada vez más encargar y divulgar investigaciones.
4. Reconoce la desigualdad en la creación, producción, y financiación de la investigación y los conocimientos en el mundo, la exclusión de las perspectivas de las personas marginadas y las consiguientes lagunas de datos y su continuo impacto en nuestra comprensión de la educación.
5. Recuerda la Recomendación de la UNESCO de 2017 sobre Ciencia e Investigadores Científicos que proporciona una visión de la ciencia que va más allá del crecimiento y la productividad, y pone el bienestar humano y la inclusión en el centro, y acoge con beneplácito el llamado a la acción de la UNESCO 2024 sobre la Libertad y Seguridad de los Científicos.
6. Observa que el Consejo Ejecutivo tiene la responsabilidad de proporcionar orientaciones estratégicas sobre el uso de la investigación para lograr los objetivos de la IE en el periodo entre congresos mundiales.
7. Acoge con satisfacción el establecimiento por el Consejo Ejecutivo de un *Grupo Consultivo Ad Hoc sobre política de investigación de la IE* y la elaboración de un conjunto de principios en materia de investigación, así como una lista de verificación para las investigaciones.
8. Reconoce que el Consejo del Instituto de Investigación de la IE (EIRI) desempeña una función permanente prestando asesoramiento a la IE y al Consejo Ejecutivo sobre el panorama de investigación más amplio.
9. Reconoce también que la Red de Investigación de la IE (ResNet, por sus siglas en inglés) contribuye actualmente a definir y responder a la labor de investigación de la IE.

**Este Congreso hace un llamado a las organizaciones miembros a que:**

10. Continúen compartiendo las investigaciones realizadas en su contexto nacional con la IE y otras organizaciones miembros y abogar por una financiación adicional a largo plazo.
11. Continúen colaborando en investigaciones dentro de sus respectivas estructuras regionales.

**Este Congreso encomienda al Consejo Ejecutivo que:**

12. Apoye los Principios de investigación (anexo I) y la Lista de verificación para las investigaciones (anexo II) como instrumentos estratégicos concebidos para guiar y fortalecer la labor de investigación de la IE.
13. Supervise la elaboración de una política de investigación de la IE basada en los Principios y la Lista de verificación, y proporcione medidas apropiadas para su éxito.
14. Refuerce la capacidad de las organizaciones de realizar investigaciones, ofreciendo apoyo técnico y financiero.

## ANEXO I –

### Principios reguladores de la actividad investigadora de la IE

#### Introducción

La investigación educativa es clave para poder establecer un marco empírico sobre el que elaborar políticas, reformas y medidas dentro del sector educativo. Sirve, también, para sentar los conocimientos de la profesión docente, los investigadores y el personal educativo.

Por ello, la IE ha decidido constituir un cuerpo de investigadores, cuya función es establecer un conjunto de principios que regulen las actividades del sector de la educación y la investigación. Dichos principios deben servir de orientación a la IE, especialmente en lo que a su participación y compromiso en proyectos de investigación educativa se refiere, así como en la promoción de sus investigaciones.

A continuación, se exponen los principios investigadores de la IE, que no se consideran exhaustivos ni contienen detalles operativos, sino que se erigen como pilares sobre los que toda investigación debe sostenerse.

1. La IE considera que la investigación y la recolección dinámica de pruebas son una forma crucial de introducir y obtener reconocimiento para las perspectivas del profesorado y del personal educativo en el diseño y la aplicación de políticas educativas.
2. Los proyectos de investigación iniciados por la IE, o en los que la IE colabora, deben contribuir a la consecución de los objetivos planteados, a la promoción de los intereses de las organizaciones miembros de la IE y al empoderamiento de la IE como agente impulsor de políticas investigadoras.
3. La equidad y la igualdad deben ser inherentes a cualquier investigación de la IE.
4. La IE utilizará su papel como agente impulsor de políticas investigadoras para hacer incrementar el número de investigaciones educativas fiables y de calidad, abarcando toda la gama de sectores, desde la primera infancia hasta la enseñanza superior.
5. La IE trabajará para apoyar e involucrar a educadores y sindicatos en el diseño y la ejecución de proyectos de investigación a escala internacional, regional y nacional.
6. Las investigaciones de la IE deberán constituir una fuente de conocimiento de políticas y actividades educativas que ayude a las organizaciones miembros a convencer a sus profesores para que participen en investigaciones educativas a lo largo de su carrera profesional.
7. La IE apoya el derecho de los distintos sindicatos de la educación a realizar y difundir investigaciones específicas para su contexto.
8. Las investigaciones de la IE serán relevantes, de alta calidad y contribuirán a contrarrestar la desinformación.
9. Las investigaciones de la IE serán de diversa índole y respetarán el equilibrio regional.
10. La difusión de las investigaciones de la IE será parte integrante de todos sus proyectos de investigación. Estas deberán ser fácilmente accesibles para las demás organizaciones miembros y estar disponibles, en su caso, para usos profesionales.

11. Las investigaciones de la IE serán principalmente de cariz práctico para facilitar una mayor cooperación entre los sindicatos de docentes y los investigadores, según proceda.
12. Las colaboraciones y los proyectos de investigación llevados a cabo o encargados por la IE deberán estar basados en la profesionalidad, la ética y la relevancia investigadora, de modo que puedan ser considerados como evidencias para las demás organizaciones miembro. Los beneficios de los proyectos deberán sopesarse frente a los riesgos causados por la investigación, y el uso total de los recursos deberá ser transparente.

## ANEXO II –

### Lista de comprobación

#### Propósito

Esta lista de comprobación deberá utilizarse cuando la IE inicie proyectos de investigación, o cuando realice o participe en investigaciones en colaboración con otros. Dicha lista también podrá ser utilizada por las demás organizaciones miembros. A la hora de decidir si iniciar un proyecto de investigación o participar en él, deberán tenerse en cuenta las directrices expuestas en la lista, dado que esta es la responsable de articular los siguientes principios investigadores:

- La investigación, ¿se ajusta a los objetivos, valores y principios de investigación de la IE?
- El proyecto de investigación, ¿refuerza el papel de la IE como agente impulsor de políticas investigadoras y promueve los intereses de sus organizaciones miembros, del personal docente y del personal educativo?
- El proyecto de investigación, ¿es adecuado para el desarrollo de la IE, sus organizaciones miembros o la profesión docente?
- La IE, los sindicatos de docentes o sus miembros, ¿desempeñan algún papel en el diseño y la ejecución del proyecto de investigación?
- ¿Se integran las perspectivas de los sindicatos, los maestros y el personal educativo en el diseño y contenido del proyecto de investigación?
- La investigación, ¿se ha sometido a un examen ético adecuado en todos los niveles/etapas de su proceso?
- La equidad y la igualdad, ¿se tienen en cuenta en el proyecto de investigación?
- La investigación... ¿representa un equilibrio regional cuando es apropiado?
- La investigación... ¿toma en consideración un amplio abanico de sectores, si procede?
- ¿Cuáles son los riesgos económicos, éticos y profesionales de participar en el proyecto de investigación?
- ¿Están los datos suficientemente protegidos? (Política de privacidad)
- ¿Se mitigan los riesgos y se comparten los beneficios?
- ¿Existen intereses comerciales dentro del proyecto de investigación?
- La difusión de los resultados... ¿forma parte del proyecto de investigación? En caso afirmativo, ¿son los resultados fácilmente accesibles para las organizaciones miembros de la IE, las profesiones relacionadas con la enseñanza y la educación y el personal educativo?
- La investigación... ¿estará disponible para uso profesional?
- *¿Existe algún conflicto de intereses potencial, conocido o posible, de tipo financiero o no financiero, con la IE o con cualquier organización participante, colaboradores, consultores, investigadores u otros implicados en el proyecto?*



- El objetivo de la investigación: promoción/producción de conocimiento/transferencia de conocimiento
- Traducción de la investigación: no solo los idiomas, también las ideas



# SECCIÓN B

## Elevar nuestras profesiones



Internationale de l'Éducation  
**10<sup>e</sup> Congrès mondial**  
*Buenos Aires 2024*



Education International  
Internationale de l'Éducation  
Internacional de la Educación  
Bildungsinternationale



## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE DOCENTES

### El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:

- (1) CONSIDERANDO que la Internacional de la Educación (IE), en su calidad de federación internacional que representa a las y los profesionales de la educación de todo el mundo, reconoce el derecho de cada estudiante de contar con un profesorado debidamente formado y cualificado, y la importancia fundamental de un cuerpo docente debidamente respaldado y diverso para lograr una educación equitativa y de calidad para todos y todas.
- (2) CONSIDERANDO que las escuelas e instituciones educativas son el centro de sus comunidades y este rol único requiere una fuerza laboral valorada, apoyada y de confianza, donde el profesorado y el personal de apoyo a la educación son fundamentales.
- (3) CONSIDERANDO que el mundo se enfrenta a una escasez de docentes sin precedentes, que amenaza el derecho a la educación de millones de estudiantes, exacerba las desigualdades y las discriminaciones y socava el desarrollo social y económico a largo plazo de las comunidades y de los países.
- (4) CONSIDERANDO que el origen de esta escasez se encuentra en la falta de inversión en la profesión docente, lo que se traduce en salarios poco competitivos, cargas de trabajo difíciles de gestionar, una intensificación de las labores, malas condiciones y empleo precario.
- (5) La urgencia de esta crisis exige que la IE redoble sus esfuerzos para hacer frente a la escasez de docentes y mejorar la situación y las condiciones de la profesión docente en todo el mundo.

### El 10º Congreso Mundial de la IE reconoce:

- (6) la gravedad de la escasez mundial de docentes, ya que la UNESCO estima que se necesita un número adicional de 44 millones de docentes a fin de lograr la enseñanza primaria y secundaria universal para 2030; solo en el África subsahariana se necesitan 15 millones de nuevos docentes. y un número aún mayor para los niveles de la educación de la primera infancia, técnica, profesional y superior;
- (7) Los compromisos contraídos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con el ODS 4.C, a saber "De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo."
- (8) el papel indispensable del personal de apoyo educativo (PAE) para una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y el hecho de que la insuficiencia de la financiación pública para la

educación se traduce en malas condiciones de empleo, contratos precarios y recortes en las funciones del PAE;

- (9) que, a millones de estudiantes de todo el mundo, especialmente en los países de renta baja y media-baja, se les está negando el derecho a una educación de calidad y, por lo tanto, a su futuro;
- (10) que, si bien es sistémica en algunos lugares, la escasez de docentes en muchos otros es desigual y específica del contexto y se acentúa, por ejemplo, en determinados niveles educativos como la educación de la primera infancia, en determinadas materias como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, y en ciertas especialidades, como la educación especial;
- (11) que esta escasez afecta de manera desproporcionada a las comunidades marginadas, exacerba las disparidades educativas, limita las oportunidades educativas e impide el acceso universal a una educación gratuita y de calidad;
- (12) que, incluso en los casos en que existe una oferta adecuada de profesorado formado y cualificado, la escasez de personal docente puede verse agravada por las políticas de austeridad y las restricciones de la masa salarial del sector público impuestas por el Fondo Monetario Internacional y muchos Gobiernos nacionales, las cuales limitan la contratación;
- (13) los esfuerzos de muchos Gobiernos por denigrar la profesión contratando a docentes insuficientemente cualificados o no cualificados, en contradicción con la resolución sobre normas profesionales de la IE aprobada en Bangkok en 2019;
- (14) que el personal poco cualificado y menos preparado crea una carga de trabajo adicional para el personal experimentado que tiene que ofrecer apoyo y tiene tasas de abandono muy superiores a las del profesorado cualificado que ha seguido una formación completa;
- (15) que formar y contratar a nuevos docentes resulta más oneroso que invertir en políticas de retención de la fuerza de trabajo docente existente;
- (16) que en muchos países el profesorado gana menos que los profesionales con una formación similar;
- (17) que el bajo estatus de la profesión, y en particular el de los educadores y las educadoras de la primera infancia, está vinculado al hecho de que la docencia es una profesión predominantemente femenina y a una devaluación sistemática del trabajo de la mujer;
- (18) la necesidad de ampliar la contratación, la preparación y la retención de docentes cualificados con autonomía profesional para garantizar la diversidad y su distribución equitativa, de modo que las escuelas y comunidades que se enfrentan a dificultades particulares reciban el apoyo adecuado;
- (19) la necesidad de garantizar la igualdad salarial de género entre el personal de la educación, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y el desarrollo de políticas que promuevan y garanticen el liderazgo de las mujeres;

- (20) el papel especial que desempeñan las relaciones humanas en la enseñanza y el aprendizaje y el hecho de que el profesorado nunca podrá ser sustituido por la tecnología o por la inteligencia artificial.

**Aumentar el atractivo de la profesión para garantizar la contratación y la retención:**

- (21) La IE subraya la necesidad de contar con salarios atractivos, comparables a los de otras profesiones que requieren cualificaciones similares, contratos seguros y condiciones de empleo de calidad para todo el cuerpo docente de todos los niveles educativos que garanticen el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada;
- (22) La IE subraya la importancia de una política adecuada de carrera profesional que preste atención a todas las etapas de la carrera profesional en la educación con programas de orientación inicial y tutoría para las y los docentes que inician su carrera, la profesionalización continua para todos los y las docentes, así como una política de fin de carrera con el objetivo de que trabajar en la educación sea viable y atractivo.
- (23) La IE exige entornos de trabajo seguros y adecuados, mejores condiciones de trabajo, en particular, cargas de trabajo y un número manejable de estudiantes por clase, así como entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos, seguros, solidarios y no discriminatorios que mitiguen las tensiones emocionales y relacionales;
- (24) La IE subraya la importancia de contar con múltiples oportunidades y garantías para un desarrollo profesional continuo (DPC) gratuito y de calidad, que satisfaga las necesidades del personal docente, que permita al personal docente afirmar su profesionalidad, y que incluya la formación en herramientas y recursos digitales, así como en sostenibilidad y educación medioambiental, apoyando de esta forma un entorno educativo actualizado, pertinente y atractivo;
- (25) La IE reconoce que un buen comienzo en la profesión docente es crucial y destaca la importancia de que las nuevas o nuevos docentes sean incluidos en programas de inducción que incluyan la tutoría de mentores cualificados.
- (26) Reconociendo las diversas necesidades del personal docente, la IE fomenta el desarrollo y la aplicación de programas de desarrollo profesional continuo adaptados que mejoren las competencias, la eficacia y la satisfacción laboral del profesorado, que incluyan apoyo psicológico integral, servicios de salud mental, recursos para la gestión del estrés y otras iniciativas destinadas a reducir el *burnout* entre el profesorado. El personal que imparte estos programas debe tener empleos decentes y seguros;
- (27) La IE exige además lugares de trabajo libres de interferencias políticas y culturales, que contribuyan a mantener un personal diverso. La micro gestión por parte de las autoridades locales y centrales no debe entrar en conflicto con la autonomía profesional o la libertad académica de los y las docentes y la oportunidad de ejercer su criterio profesional.
- (28) La IE pide un lugar de trabajo libre de todo tipo de violencia, incluida la violencia de género y el acoso, y que todos los países introduzcan estrategias específicas de prevención y retención del profesorado para fomentar un personal sólido y diverso.

- (29) La IE subraya la importancia y la necesidad de ampliar tanto el alcance como el ámbito de aplicación del diálogo social y la negociación colectiva para desarrollar soluciones eficaces y sostenibles a la escasez de docentes;
- (30) La IE exige la participación activa de los y las profesionales de la educación, los sindicatos, los gobiernos, padres y madres, el alumnado y otras partes interesadas, en la definición de las políticas para mejorar la situación del personal docente. Además de abordar la remuneración y las condiciones, la IE requiere que se garantice y respete la autonomía profesional y la libertad académica.

### **El 10º Congreso Mundial de la IE hace un llamamiento a los gobiernos a:**

- (31) Actuar de acuerdo con los compromisos del ODS 4.C para hacer frente a la escasez de docentes;
- (32) Invertir en la profesión; remunerar al profesorado con un salario competitivo y mejorar su remuneración en relación con otras profesiones que requieran el mismo nivel de formación;
- (33) Garantizar los derechos humanos y laborales del profesorado sin discriminación, incluyendo el derecho de opinión, expresión y libertad de asociación;
- (34) Invertir en condiciones laborales de calidad y en un ambiente saludable de aprendizaje para atraer docentes y retenerlos/as en la profesión;
- (35) Invertir en infraestructuras, instalaciones y materiales educativos de calidad;
- (36) Invertir y ampliar la formación inicial de calidad, programas de inducción, y las oportunidades gratuitas de desarrollo profesional continuo durante el horario laboral. Asegurar una proporción docente/estudiante adecuada y buenas condiciones de trabajo para el personal docente;
- (37) Participar en la negociación colectiva y el diálogo social y ampliarlos, así como fomentar una relación con los sindicatos de la educación basada en la confianza y el respeto mutuo, observando los Convenios 98 y 87 de la OIT;
- (38) Proteger al profesorado, especialmente a las mujeres y a los grupos marginados, para crear zonas de trabajo libres de violencia y garantizar la aplicación del Convenio 190 de la OIT;
- (39) Reconocer las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Profesión Docente y actuar en consecuencia, en particular su recomendación de crear comisiones nacionales sobre la escasez de docentes;
- (40) Desarrollar una narrativa positiva en torno al profesorado y a los educadores y educadoras usando evidencia y plazos específicos, a fin de que se realce el papel fundamental que desempeñan en la sociedad y aumente el valor percibido de la profesión;
- (41) Eliminar los contratos de trabajo precarios;



- (42) Eliminar el empleo de personal no cualificado o insuficientemente cualificado. El personal que trabaja sin las cualificaciones requeridas debe recibir una formación continua remunerada que conduzca a su pleno reconocimiento;
- (43) Rechazar las políticas de austeridad y las restricciones salariales del sector público impuestas por el Fondo Monetario Internacional y muchos Gobiernos nacionales, que limitan el número de docentes contratados/as; e
- (44) Investigar el grado de escasez de personal de apoyo a la educación y la naturaleza, el alcance y las causas de dicha escasez, así como su impacto en la equidad, la inclusión y la calidad de la educación.

**Este Congreso hace un llamamiento a las organizaciones miembros a:**

- (45) Continuar y profundizar su compromiso con la campaña de la IE *¡Por la pública! Creamos escuela* a nivel local, nacional e internacional, haciendo un balance de las medidas adoptadas en cada país en el Día Mundial de los Docentes, el 5 de octubre de 2024;
- (46) Responsabilizar a los gobiernos de las demandas que se les dirigen y mantener su participación en los acuerdos de gobernanza;
- (47) Vigilar y abordar la escasez de docentes a nivel nacional y, cuando sea posible, incluir objetivos concretos para la proporción entre personal/alumnado, la proporción entre docente/alumnado, el tamaño de las clases, el número de horas lectivas y otros objetivos concretos que influyan en la carga de trabajo del profesorado en las campañas y acuerdos de negociación colectiva; y
- (48) Aumentar la afiliación y mejorar la cobertura y ámbito de aplicación de la negociación colectiva.

**Este Congreso hace un llamamiento al Consejo Ejecutivo de la IE a:**

- (49) Intensificar los esfuerzos a través de la campaña *¡Por la pública! Creamos escuela* para aumentar la inversión en la educación pública con el fin de garantizar una educación de calidad para todos y todas, lo que requiere invertir en la profesión docente para garantizar un/a docente cualificado/a en cada aula, cada día, cada clase para cada estudiante, en todo el mundo;
- (50) Continuar los esfuerzos para mantener la escasez de docentes en un lugar prioritario de las agendas políticas mundiales y exigir la plena aplicación de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente, incluyendo en su compromiso con las organizaciones intergubernamentales;
- (51) Proporcionar recursos y materiales de promoción para ayudar a las organizaciones miembros de la IE a promover acciones en materia de políticas que aborden las causas fundamentales de la escasez de docentes en su país y la plena aplicación de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente; y
- (52) Reconocer la necesidad de una visión estratégica a largo plazo para la profesión docente que prevea y se prepare para las futuras necesidades educativas, los cambios

demográficos y los avances tecnológicos que guíen la formulación de las políticas a fin de mejorar la calidad de la educación a escala mundial y en el futuro.

- (53) Apoyar el desarrollo de esta visión estratégica promoviendo, junto a las organizaciones miembros, consultas, intercambios y reflexiones sobre temas como la atractividad de la profesión docente, la fidelización de jóvenes profesionales, así como el diseño de procesos eficaces y transparentes de reclutamiento que sean basados en necesidades reales, y que estén a prueba de corrupción y clientelismo.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# EL BIENESTAR Y LA SALUD MENTAL DEL PROFESORADO Y DEL PAE: ELEMENTO VITAL PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) que se celebra en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

- (1) Recuerda las resoluciones de la IE sobre la salud mental del personal docente y del personal de apoyo a la educación adoptadas por el 8º Congreso Mundial de la IE en 2019; y sobre la situación del personal docente adoptadas por el 1º Congreso Mundial de la IE en 1995;
- (2) Recuerda la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) / UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966); la Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior (1997); y las Directrices de política de la OIT sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia (2013).

### **El 10º Congreso Mundial reconoce que:**

- (3) el bienestar del profesorado y del personal de apoyo educativo (PAE)<sup>1</sup> es una cuestión compleja, subjetiva y sensible a la cultura, cuya definición depende del contexto y que afecta de manera diferente a las personas y a los grupos;
- (4) existe un consenso común a la hora de enmarcar el bienestar como un concepto amplio que hace referencia al funcionamiento psicológico positivo, la salud mental, la autoeficacia y otros factores;
- (5) la investigación académica sobre el bienestar del personal docente y del PAE ha aumentado desde la COVID-19; sin embargo, aún existe una brecha de investigación a nivel global. A pesar de los estudios encargados por la IE, existen escasas investigaciones y publicaciones sólidas y globales sobre las perspectivas del profesorado y del PAE en materia de bienestar, con un vacío crónico para las comunidades marginadas y vulnerables, y en situaciones de crisis y conflicto;
- (6) pocas políticas gubernamentales abordan directamente el bienestar del personal docente y del PAE, o proporcionan recursos para su aplicación efectiva, y el alarmante deterioro de las condiciones que favorecen el bienestar durante la pandemia de COVID-19 ha amplificado deficiencias existentes;

---

<sup>1</sup> A efectos de la presente resolución, la categoría “profesorado y personal de apoyo educativo” se utilizará para referirse a una amplia categoría de educadores/as, docentes, formadores/as, personal académico e investigadores/as que están representados por los afiliados de la IE. Ha de entenderse que en este documento el término “docencia” incluye la investigación, en el contexto del trabajo en la enseñanza superior y la investigación.

- (7) a menudo, cuando existen políticas de bienestar, no se basan en un cambio general de las condiciones de trabajo, sino que consisten en que el profesorado y el PAE busquen orientación externa y se espera de ellos que se ocupen proactivamente de su propio bienestar, lo que conlleva costos adicionales y hace recaer en el profesorado la responsabilidad de unas condiciones sistémicas sobre las que tienen poco o ningún control;
- (8) un buen personal de dirección de instituciones educativas, respetuoso con su personal y que cumple con el diálogo social, desempeña un papel crucial en la protección de la salud mental del personal docente;
- (9) cada vez hay más evidencia de que existe una fuerte correlación entre el bienestar del profesorado y del PAE, y el éxito, la satisfacción, el bienestar y los logros del alumnado;
- (10) también ha surgido evidencia de que existe una fuerte correlación entre los niveles de pobreza y marginación infantil, y el bienestar del personal docente y del PAE;
- (11) mientras que el personal docente y el PAE desempeñan un papel importante en el apoyo del estudiantado, no deben ser sustituto de profesionales de la salud mental debidamente cualificados y especializados;
- (12) el bienestar del profesorado y del PAE debe ser prioritario como responsabilidad colectiva de la comunidad educativa mundial a fin de cumplir los compromisos establecidos en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 que consiste en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos;
- (13) el deficiente bienestar del personal docente y del PAE representa un riesgo importante y a largo plazo para la calidad de la educación en la mayoría de los países, ya que está vinculado al deterioro de las condiciones de trabajo, problemas de salud, disminución de la satisfacción con el trabajo, agotamiento, síndrome de desgaste profesional y, en última instancia, con la deserción, lo que agrava la escasez mundial de docentes;
- (14) cuando las partes interesadas de la educación a nivel mundial, nacional y local aplican políticas y prácticas que apoyan el bienestar del profesorado, especialmente en contextos de escasos recursos, crisis o afectados por conflictos, se abre la oportunidad de aumentar la retención del profesorado, hacer más atractiva la profesión y crear entornos de aprendizaje inclusivos que favorezcan mayores oportunidades de equidad.

**El 10º Congreso Mundial observa que el bienestar del profesorado y del PAE se ve deteriorado por:**

- (15) la reducción del gasto público y de los presupuestos educativos, que priva al profesorado y al PAE de salarios decentes y fiables y de los recursos necesarios para realizar su trabajo;
- (16) las clases excesivamente numerosas cuya composición (desafíos y dificultades del estudiantado) hace más complejo el trabajo del personal docente;
- (17) la falta de formación profesional continua de calidad y accesible para responder a las necesidades cambiantes del alumnado y a las necesidades de capacitación del personal educativo.

- (18) la carga de trabajo excesiva y creciente, la ampliación de funciones, las exigencias administrativas y el continuo desequilibrio entre hombres y mujeres en las responsabilidades del cuidado en contextos profesionales y personales, que obstaculizan la capacidad del individuo de tener un equilibrio satisfactorio entre la vida profesional y la vida privada;
- (19) reformas constantes impuestas en la gobernanza de los sistemas educativos y de la profesión docente que cambian con cada nuevo Gobierno o sin una representación y participación sindical adecuada del profesorado y del PAE en los procesos de toma de decisiones y elaboración de políticas;
- (20) sistemas de evaluación y rendición de cuentas punitivos con implicaciones decisivas;
- (21) oportunidades limitadas de progresión en la carrera profesional, así como contratos precarios y temporales;
- (22) el desinterés por el liderazgo docente y la falta de respeto hacia el juicio profesional del profesorado, lo cual es parte fundamental del sentido de autoeficacia del mismo.
- (23) el bajo estatus social, la falta de respeto por la profesión y los ataques por parte de las y los empleadores, de los medios de comunicación, la comunidad y/o los padres de familia;
- (24) injerencias y/o prohibiciones gubernamentales en la creación y el uso de planes de estudios, materiales y métodos de enseñanza;
- (25) la creciente violencia y ataques dirigidos contra el alumnado, el profesorado, el PAE, los establecimientos escolares y universidades, que afectan gravemente a los grupos marginados y vulnerables;
- (26) la discriminación sistémica que afecta a características individuales o comunitarias como la etnia, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, la indigeneidad, la discapacidad, o la condición de persona desplazada;
- (27) el papel cada vez más importante de la tecnología y la Inteligencia Artificial (IA) en la educación, que ha contribuido a aumentar la carga de trabajo, a disminuir el equilibrio entre la vida laboral y familiar, y a introducir la mercantilización y privatización de la educación;
- (28) las inadecuadas políticas de protección social y de salud, e inadecuado lenguaje de negociación colectiva en torno al permiso parental, el cuidado de los hijos/as y la atención sanitaria física y psicológica, en particular por tratarse de una profesión ampliamente feminizada en muchos contextos;
- (29) la continua y existencial crisis climática que amenaza tanto a la humanidad como al bienestar de todas las personas, y también socava el optimismo de la juventud hacia el futuro.

**El 10º Congreso Mundial hace un llamamiento a las organizaciones miembros para:**

- (30) **mejorar** su comprensión de los factores que influyen en el bienestar, que incluya una perspectiva de género, en su contexto nacional y local mediante consultas sindicales y actividades de investigación;
- (31) **incluir** las cuestiones de bienestar y salud mental como parte integrante de sus políticas e incidencia, a la par de otras cuestiones profesionales como las condiciones de trabajo y los salarios, así como liderar con el ejemplo, adoptando políticas internas y prácticas que promuevan el bienestar de las funcionarias y los funcionarios del sindicato, así como de sus representantes con cargo electivo;
- (32) **desarrollar** mecanismos o medidas adecuadas y específicas para cada contexto con el fin de supervisar el bienestar de los miembros y, en última instancia, orientar las políticas y actividades de las organizaciones;
- (33) **promover** que su gobierno adopte medidas políticas, legislativas y otras medidas concretas adecuadas para:
- a. financiar íntegramente sus sistemas educativos a fin de garantizar que la remuneración del profesorado y del PAE sea adecuada y justa, y que se cubran todas las necesidades de infraestructura y educación básica, ya que cualquier cambio de política sin una inversión financiera sustancial del gobierno es insostenible;
  - b. promover la inclusión de la salud mental y el bienestar del profesorado y del PAE en las políticas educativas nacionales y de asociaciones eficaces entre establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones de docentes para crear un cambio sistémico en el apoyo al bienestar y la salud mental del profesorado y del PAE;
  - c. impulsar políticas que resulten en la disminución sostenible y a largo plazo de los niveles de pobreza infantil con el objetivo de erradicarla;
  - d. desarrollar programas de mentoría para docentes principiantes y noveles e incorporar el apoyo al bienestar del profesorado y del PAE en los programas de formación docente, en colaboración con el profesorado, el PAE, y sus sindicatos;
  - e. desarrollar sistemas de apoyo y estructuras para adaptar el trabajo del personal docente y el PAE en los últimos años de sus carreras.
  - f. velar por que todo el personal de dirección de las instituciones educativas reciba formación en liderazgo, desarrollo profesional continuo y apoyo financiados por el Gobierno, adaptados al contexto y pertinentes, a fin de poder desempeñar un rol constructivo para garantizar el bienestar de su equipo escolar;
  - g. ofrecer oportunidades y apoyo al profesorado y al PAE para que ejerzan liderazgo en el desarrollo y la mejora de la práctica profesional;
  - h. trabajar en coordinación con los sindicatos de la educación para crear orientaciones sobre la introducción del liderazgo del profesorado distribuido a nivel de las instituciones educativas;

- i. establecer para los sindicatos el derecho a ser escuchados y a ejercer influencia en todos los niveles de la elaboración de políticas, en particular el contenido y la estructura del plan de estudios y las decisiones en torno al uso de la tecnología y la IA;
- j. proteger y potenciar el aprendizaje profesional del profesorado y del PAE con sus compañeros/as y permitirles participar en actividades que conduzcan a la creación y transferencia de conocimientos profesionales;
- k. desarrollar políticas equitativas de contratación, destino y promoción del profesorado y del PAE que tengan en cuenta las cuestiones de diversidad de género y la cultura;
- l. desarrollar políticas que comprometan y sensibilicen al personal de dirección de los establecimientos escolares sobre la importancia del bienestar del profesorado y del PAE;
- m. garantizar, idealmente a través de acuerdos colectivos, una protección social adecuada, prestaciones de jubilación y servicios de guardería, así como horarios de trabajo que permitan el tiempo de descanso y el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada incluso mediante el derecho a la desconexión;
- n. abogar por el reconocimiento de que el entorno laboral del personal docente es fundamental tanto para el buen aprendizaje y la enseñanza como para que el profesorado prospere en su trabajo y tenga un compromiso profesional duradero y satisfactorio con la enseñanza;
- o. abogar por la colaboración entre las organizaciones del personal docente y de empleadores con el fin de establecer las condiciones que prevengan situaciones de violencia y amenazas en el personal docente y PAE.

**El 10º Congreso Mundial hace un llamamiento a la IE a fin de:**

- (34) continuar promoviendo los ideales positivos de la profesión y, al hacerlo, destacar los vínculos poderosos entre el bienestar del personal docente y del PAE, por un lado, y la salud mental y el bienestar del alumnado por otro, así como la calidad de su trabajo;
- (35) hacer todo lo posible para garantizar que las investigaciones encomendadas, los expertos/as consultados/as y los oradores/as invitados/as a los eventos y actividades patrocinadas por la IE relacionados con el bienestar del profesorado y del PAE en eventos nacionales, regionales y mundiales, representen una amplia variedad de perspectivas, conjuntos de conocimientos y enfoques;
- (36) apoyar a los miembros en la consecución de políticas en el conjunto de la jurisdicción para mejorar el bienestar y la salud mental del profesorado y del PAE;
- (37) desarrollar nuevas investigaciones y políticas sobre el papel de la protección social en el bienestar, especialmente de las mujeres y grupos marginados y vulnerables;
- (38) desarrollar materiales y guías prácticas que los miembros puedan utilizar para promover un equilibrio satisfactorio entre la vida profesional y la vida privada en sus respectivos contextos;

- (39) seguir desarrollando colaboraciones estratégicas y asociaciones con organizaciones internacionales y actores estratégicos para buscar las mejores vías para avanzar en el ámbito del bienestar del profesorado y del PAE;
- (40) defender la promoción del bienestar del profesorado y del PAE que trabaja en situaciones de conflicto, crisis y desplazamiento mediante políticas enérgicas y específicas y medidas de apoyo que aborden sus necesidades físicas, emocionales y psicosociales particulares;
- (41) seguir documentando los factores que influyen en el bienestar y la salud del personal de la educación en el trabajo, entre otros medios a través de la realización de la encuesta sobre la Situación de la Profesión Docente en el Mundo de la IE y la colaboración con socios internacionales;
- (42) promover la ampliación y financiación de los servicios de guardería para aliviar la carga de las responsabilidades de cuidado de los hijos/as, que tradicionalmente repercuten en el bienestar de las mujeres que ejercen la profesión;
- (43) facilitar el intercambio entre las organizaciones miembros de la IE, entre otros medios a través de conferencias, seminarios y la creación de una base de datos en línea para las organizaciones miembros que les permita trabajar en red y compartir conocimientos, experiencias y recursos relacionados con el bienestar y la salud mental del profesorado y del PAE.



## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# LA TECNOLOGÍA, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL FUTURO DE LA PROFESIÓN DOCENTE

### Preámbulo

- (1) La creciente presencia de la tecnología y la inteligencia artificial (IA) en la educación está dejando una profunda huella en el alumnado, el profesorado, las instituciones y los sistemas educativos. En un futuro próximo, esta expansión no solo continuará, sino que se acelerará. Este hecho añade complejidad a nuestra labor de defensa y promoción de una educación de calidad, inclusiva y equitativa, de la situación y los derechos del profesorado, y el personal de apoyo educativo (PAE) y de las sociedades democráticas. Podemos apoyar las nuevas tecnologías en aquellos casos en los que ayuden a las personas que integran la profesión.

### **El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, reconoce que:**

- (2) El desarrollo y el uso de la tecnología se aceleró durante la pandemia de COVID-19 y sigue aumentando el ritmo con los rápidos avances en el campo de la IA.
- (3) Aunque la integración de la tecnología tiene el potencial de enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, su influencia en la equidad, la inclusividad y la calidad de la educación no es necesariamente positiva.
- (4) Aunque se han hecho un buen número de estudios sobre tecnología, hay una evidente falta de investigaciones rigurosas e independientes centradas en entender la función y las repercusiones de la IA en los entornos educativos y en la calidad de la educación.
- (5) Las políticas sobre la introducción y el uso de las nuevas tecnologías en las instituciones educativas se han diseñado muy frecuentemente sin consultar al personal docente y sin una adecuada comprensión de las prácticas efectivas de enseñanza y aprendizaje.
- (6) Cuanta más prevalencia adquiere la tecnología en la educación, más crece la brecha digital. La desigualdad de acceso a la tecnología exacerba las desigualdades existentes en el acceso a la educación.
- (7) La implementación de nuevas tecnologías puede exacerbar las desigualdades existentes en aspectos que trascienden la brecha digital. Las desigualdades sistémicas y las prácticas discriminatorias de la sociedad se reflejan en los espacios digitales. El acoso y la violencia en línea por motivos de identidad de género, racial, étnica, sexual, cultural o social, resultan dañinas para las personas a las que se dirigen y, por tanto, repercuten en la forma en que usan la tecnología y acceden a ella.
- (8) El uso de la tecnología y, en concreto, de la IA tiene importantes implicaciones para los derechos humanos. Dado que funciona con importantes cantidades de datos sin apenas regulación, el uso de la IA en la educación puede suponer una violación de la

confidencialidad de los datos del alumnado, el profesorado y el PAE, o asentar sesgos y estereotipos que pueden repercutir en los logros y el bienestar del alumnado, y conducir a situaciones discriminatorias. También puede posibilitar su vigilancia.

- (9) Los imperativos comerciales del sector de la tecnología no solo han marcado el rumbo del desarrollo de las tecnologías de la educación, sino que se han traducido en una notable y creciente transferencia de fondos públicos a entidades privadas.
- (10) El creciente uso de tecnología avanzada en la educación corre el riesgo de que los sistemas educativos públicos dependan de corporaciones tecnológicas privadas. Esto cambiaría la educación de ser un bien público a convertirse en un negocio comercial con fines de lucro, desempoderando a la profesión docente.
- (11) Los algoritmos integrados en la tecnología influyen cada vez más en cómo vivimos nuestras experiencias personales y profesionales. Y, a pesar de ello, sigue habiendo un déficit generalizado de transparencia y conocimiento sobre su funcionamiento y sus implicaciones para los sistemas educativos y las sociedades democráticas. Debido a que los datos en los que se basan están sesgados, muchos algoritmos perpetúan las estructuras discriminatorias existentes en la sociedad, incluidos el racismo y el sexismo.
- (12) La digitalización del conocimiento o la adaptación del plan de estudios a contextos virtuales puede traducirse en la restricción y el empobrecimiento de contenidos académicos. De hecho, el uso excesivo de las tecnologías y la IA puede provocar dependencia tecnológica, conduciendo a la pérdida de habilidades cognitivas, socioemocionales y motoras.
- (13) La digitalización de los recursos de enseñanza puede mejorar el acceso del profesorado a materiales pedagógicos y educativos de calidad. Sin embargo, los contenidos docentes que están disponibles en línea suelen estar desprovistos de controles de calidad. De igual modo, suelen carecer de diversidad lingüística, lo que afianza el privilegio de las lenguas y culturas dominantes, lo que podría promover el neocolonialismo.
- (14) La tecnología en general y la IA en específico están cambiando el mundo del trabajo, destacando la importancia de una educación diversificada y de calidad que aporte al alumnado habilidades socioemocionales, capacidad de pensamiento crítico, aptitudes colaborativas y habilidades para resolver problemas. Estas competencias son difíciles de enseñar y evaluar mediante la tecnología y la IA.
- (15) Existe el riesgo de que algunas de las tareas desarrolladas en el sistema educativo se vean sustituidas por la IA, lo que provocaría el recorte de puestos de trabajo o pérdida de empleos. Es probable que al principio esta situación afecte en mayor medida al PAE, pero no hay duda de que en un futuro repercutirá en el profesorado y en otros grupos del personal educativo.
- (16) El auge de la economía de plataformas, estrechamente vinculado con los avances en IA, pone de manifiesto una preocupante tendencia hacia el trabajo precario y no sindicalizado. La transformación del Estado y el sector público en este contexto plantea el riesgo de que en la educación se imponga un modelo económico lesivo de trabajos esporádicos y por encargo, como ya está sucediendo en la educación superior. Esta nueva cara de la privatización socava la regulación del empleo tradicional y supone retos para la organización sindical.

### **Este Congreso reivindica que:**

- (17) La educación es un emprendimiento humano y nada puede sustituir la relación entre un estudiante y un docente.
- (18) La tecnología y la IA deben complementar los métodos pedagógicos existentes y deben mantenerse las interacciones personales. El riesgo de estandarización que plantea la omnipresencia de la tecnología y la IA ha de contrarrestarse mediante políticas que amparen la libertad de enseñanza y la creatividad en sus enfoques pedagógicos.
- (19) El profesorado y el PAE deben involucrarse activamente en el desarrollo de las tecnologías de la educación y sus evaluaciones para garantizar que esas herramientas tengan sentido pedagógico y que se adecúen a las necesidades prácticas del profesorado, el PAE y las instituciones educativas.
- (20) El personal docente necesita formación y apoyo para enseñar al alumnado habilidades socioemocionales, capacidad de pensamiento crítico, aptitudes colaborativas y habilidades para la resolución de problemas, así como a entender y usar la IA de forma adecuada y ética, dada su creciente presencia en el mundo laboral.
- (21) El profesorado y el PAE locales deben involucrarse en el desarrollo y la difusión de recursos docentes para evitar el neocolonialismo.
- (22) El profesorado y el PAE deben contar con cualificación, apoyo y confianza para tomar decisiones sobre el uso de la tecnología y las herramientas de IA en su trabajo. El profesionalismo y la autonomía del personal docente son requisitos necesarios para la correcta integración de la tecnología en la pedagogía y la práctica.
- (23) Debe ofrecerse al profesorado y al PAE un sistema de desarrollo profesional continuo diseñado para integrar de forma provechosa la tecnología y la IA en sus prácticas de enseñanza y de apoyo educativo. Estos programas deben ser accesibles, gratuitos y continuos y han de evolucionar al ritmo de los avances tecnológicos.
- (24) Dado que la propagación de la desinformación supone una amenaza para la democracia y se ve amplificada por las nuevas tecnologías, incluida la IA, una educación de calidad debe centrarse en la alfabetización digital, en línea y mediática.
- (25) La introducción de la tecnología no debe restringir la diversidad del plan de estudios infravalorando los temas o las competencias que no se presten fácilmente a la digitalización.
- (26) Los derechos de propiedad intelectual justos y equilibrados deben defenderse en el contexto de los avances tecnológicos. La comunidad investigadora y docente necesita protección frente a la IA generativa que utiliza su propiedad intelectual sin atribución ni compensación.
- (27) Las y los profesionales de la educación, incluidos los y las especialistas en ética y ciencia de datos, el alumnado, las familias y las comunidades, cada uno en función a su experiencia, deben participar en el desarrollo, el pilotaje, la implantación y la evaluación de las tecnologías educativas y las herramientas de IA en la educación para garantizar que haya pruebas sólidas sobre su calidad.

- (28) El personal docente y el PAE tienen el derecho tanto a conectarse como a desconectarse. El profesorado y el PAE deben disponer de conexión a Internet y de dispositivos que sirvan de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje. Por otra parte, la tecnología puede hacer peligrar el bienestar del personal educativo y del PAE si no se le permite desconectar fuera del horario laboral.
- (29) Los Gobiernos deben regular la minería de datos en educación y garantizar la confidencialidad de la información. La educación no debe convertirse en un mercado de minería de datos para empresas privadas: los datos de docentes y estudiantes deben recopilarse siguiendo el principio de "lo máximo necesario y lo menos posible". El propósito de la recopilación de datos debe siempre orientarse a mejorar la equidad, la inclusión y la calidad de la educación. No deben comercializarse los datos en aras del beneficio privado. Los sindicatos deben participar en el debate político sobre la propiedad y el control para garantizar la privacidad, y la segura recolección y el almacenamiento de los datos del alumnado y el profesorado.
- (30) Los Gobiernos deben garantizar el uso de algoritmos transparentes en todos los sistemas relacionados con la educación.
- (31) Hay una necesidad acuciante de someter el despliegue y la financiación de la tecnología a procesos democráticos de transparencia y rendición de cuentas que garanticen que la prioridad sigue siendo el alumnado, no los beneficios corporativos.
- (32) También hay una creciente necesidad de herramientas tecnológicas y de IA inclusivas para la educación que enfatizan la perspectiva de grupos sociales vulnerables y marginados.

**Este Congreso encomienda a las organizaciones afiliadas:**

- (33) Instar a sus Gobiernos a garantizar un acceso equitativo a la tecnología al alumnado, el profesorado y el PAE en toda su diversidad. Eso incluye su pleno disfrute para todas las identidades de género, raciales, étnicas, culturales y sociales, además de medidas para abordar y acabar con la violencia y el acoso en línea que sufren los colectivos marginados.
- (34) Defender la adopción de medidas que aseguren la propiedad, la seguridad y la confidencialidad de los datos del alumnado, el PAE y el profesorado. Las instituciones educativas deben considerar las cuestiones éticas, incluso el consentimiento y uso de datos del alumnado, en el despliegue de la IA en la educación. Los datos educativos deben ser de propiedad pública y estar sujetos a la rendición de cuentas democrática.
- (35) Reclamar algoritmos transparentes en todos los sistemas relacionados con la educación y de los que hagan uso las partes implicadas en la educación, como empleadores del sector educativo, instituciones académicas y desarrolladores de materiales didácticos.
- (36) Reivindicar la autonomía y la agencia de las y los profesionales de la educación como condiciones necesarias para una tecnología educativa equitativa, inclusiva y de calidad, así como su participación en el desarrollo, el control, la implantación y la evaluación de la tecnología y las herramientas de IA en la educación, lo que incluye la transparencia, la legitimidad y la rendición de cuentas.

- (37) Impulsar las competencias de las organizaciones afiliadas para colaborar con las empresas tecnológicas en la determinación del contenido y las metodologías que posibiliten el aprendizaje y la enseñanza profesional.
- (38) Participar en el diálogo social para asumir responsabilidades de gobernanza y supervisión en materia de adquisición, desarrollo y uso de la tecnología en los sistemas educativos públicos.
- (39) Trabajar para implantar políticas que contribuyan a la salud mental y el bienestar del profesorado y el PAE y que reconozcan las extraordinarias dificultades que plantea la creciente digitalización del entorno laboral.
- (40) Abogar por un acceso equitativo al desarrollo profesional en materia de tecnología e IA para todo el personal educativo, garantizando que ningún miembro del profesorado ni del PAE se quede atrás en el desarrollo tecnológico de la educación.
- (41) Facilitar la colaboración entre docentes, familias, estudiantes y otras partes interesadas del sector educativo para asegurar que la integración de la tecnología y la IA en la educación responda a un enfoque holístico, inclusivo y humano.

**Este Congreso encomienda al Consejo Ejecutivo:**

- (42) Crear una red sobre tecnologías de la educación que ofrezca a las organizaciones afiliadas un espacio colaborativo para orientarse en este ámbito que cambia tan rápidamente.
- (43) Abogar por el uso responsable de las redes sociales. Para ello, la IE llevará su defensa ante el Foro para la Gobernanza de Internet (IGF, por sus siglas en inglés) —una plataforma global de múltiples actores estratégicos creada a instancias de las Naciones Unidas—, instando al IGF a dar instrucciones a las empresas multinacionales para que garanticen que sus modelos y algoritmos se desarrollen y utilicen de forma ética y transparente, y que los desarrolladores tengan que asumir responsabilidades por los daños y las repercusiones en el mundo real. Las compañías de las redes sociales nos han demostrado que tienen la capacidad y la experiencia para diseñar productos que logran fines concretos. Les pedimos que dediquen esa experiencia a priorizar la seguridad de la infancia en lugar de a complejas estrategias centradas en la obtención de beneficios.
- (44) Colaborar con otras Federaciones Sindicales Mundiales para exigir mejores condiciones laborales para todos los trabajadores y trabajadoras de todos los sectores afectados por las tecnologías y la IA.
- (45) Defender el liderazgo sindical en la gobernanza y la supervisión de las tecnologías de la educación.
- (46) Seguir trabajando para asegurar el derecho de todo el profesorado y del PAE a conectarse y a desconectarse promoviendo la adopción de políticas que defiendan el derecho a la vida privada.
- (47) Seguir cooperando con las organizaciones internacionales para garantizar que la tecnología no socave la autonomía profesional del profesorado y el PAE, sino que sirva de apoyo a un sistema educativo centrado en las personas cuya esencia reside en las interacciones humanas.

## Resolución del 10° Congreso Mundial:

# RECOPIACIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD EN LA EDUCACIÓN

**El 10° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto 2024:**

- (1) En el 8° Congreso Mundial de la IE celebrado en Bangkok, las resoluciones presentadas sobre el Futuro de la profesión docente y sobre la Relación entre la tecnología de la información y la comunicación, la política docente y el aprendizaje del estudiante, ya apuntaban al creciente impacto de la tecnología y la inteligencia artificial (IA) en la educación. En los últimos años, también ha quedado cada vez más patente que la recopilación de datos asociada a esta digitalización plantea retos adicionales.
- (2) El auge de la digitalización y las herramientas tecnológicas en el ámbito educativo están provocando que la educación se apoye cada vez más en la información obtenida. Esto podría ser útil, siempre y cuando los datos extraídos a través de esas herramientas se recopilen respetando la privacidad del alumnado y del personal docente, quede claro cómo y para qué se recopilan, qué ocurrirá con ellos después y durante cuánto tiempo se almacenarán, entre otras cosas. La recopilación de datos debería realizarse para mejorar la calidad de la educación, no para generar beneficios.
- (3) La educación es un trabajo que involucra a personas. No se puede basar únicamente en datos. De hecho, los datos suelen ignorar los múltiples factores contextuales que influyen en la labor del personal docente y en el aprendizaje del alumnado. Los datos deberían estar siempre al servicio de la labor docente, no al revés.
- (4) Hoy en día, las garantías sobre el manejo correcto y respetuoso de los datos relativos a la educación recopilados a nivel local, nacional y mundial son muy limitadas. Tampoco hay garantías de que estos datos no se utilicen para limitar la autonomía del personal educativo. Por eso es necesario que los sindicatos de la educación actuemos al respecto. Porque, una vez más, es fundamental que "el personal educativo y sus sindicatos asuman el liderazgo".

### Considerando que

- (5) Las herramientas digitales y la inteligencia artificial han llegado para quedarse, también en la educación, y siguen evolucionando rápidamente;
- (6) Ofrecen oportunidades, pero también plantean grandes retos;
- (7) El uso de herramientas digitales y la IA también implica la recopilación de datos a gran escala del alumnado y del personal docente;

- (8) En muchos casos no queda claro a quién pertenecen esos datos, qué datos se recopilan, cuánto tiempo se conservan y qué implicaciones tienen para la privacidad del alumnado y del personal docente;
- (9) La definición de "privacidad" y cómo debería protegerse a escala mundial puede diferir;
- (10) El tratamiento de esos datos puede otorgar a las empresas privadas y a los gobiernos un gran poder sobre los planes de estudios y las metodologías didácticas en la educación, conducir a una gran estandarización de la enseñanza y poner en riesgo la autonomía del profesorado y la libertad pedagógica;
- (11) La digitalización y la recopilación de datos no son neutrales. Influyen en la concepción de lo que es una (buena) educación y en la configuración del proceso de enseñanza y aprendizaje.

### **Preocupado por**

- (12) Salvaguardar los derechos humanos y de la infancia, especialmente en lo que respecta a la protección de la privacidad del personal docente y el alumnado;
- (13) El hecho de que se instale un enfoque demasiado técnico de la educación. Trabajar en la educación es trabajar con personas;
- (14) El impacto de las multinacionales con fines de lucro y los gobiernos en el contenido de la educación y en el trabajo y la autonomía del personal educativo;
- (15) El hecho de que los sesgos y los estereotipos contenidos en los macrodatos pueden dar lugar a resultados discriminatorios, también en el ámbito educativo;
- (16) La excesiva unilateralidad en el uso de los datos generados por la IA en la evaluación del profesorado y el alumnado.

### **El 10º Congreso Mundial insta a la IE y a sus organizaciones miembros a:**

- (17) Continuar con la investigación permanente y las acciones de presión sobre el uso de la IA, las herramientas tecnológicas y la recopilación de datos en la educación en todo el mundo;
- (18) Establecer una definición clara de lo que significa "privacidad";
- (19) Destacar siempre que el derecho a la privacidad forma parte de los derechos universales de la infancia y de los derechos humanos;
- (20) Establecer directrices (éticas) para el uso de la IA;
- (21) Priorizar el principio del control humano y la participación humana en todos los casos y procesos, especialmente al emplear datos para evaluar al personal y al alumnado;
- (22) Organizar una campaña a gran escala de educación y sensibilización entre todas las organizaciones miembros de la IE en torno a:
  - (a) la importancia de la privacidad a la hora de incorporar, adquirir y utilizar herramientas digitales;

- (b) el impacto que los gobiernos y las multinacionales pueden tener mediante la recopilación de datos en el contenido educativo, la libertad pedagógica y la autonomía del personal educativo.
- (23) Exigir que cualquier herramienta digital nueva para la educación se someta a una EIPD (evaluación de impacto sobre la protección de datos). Los creadores deberían estar obligados a hacer público dicho análisis de riesgos. De esta forma, los centros educativos, grupos y consejos escolares podrían adaptar sus políticas de adquisición en función de los resultados de la EIPD.
- (24) Capacitar a las organizaciones miembros de la IE para negociar las cuestiones de privacidad con los gobiernos y las empresas a la hora de adquirir herramientas digitales;
- (25) Animar a las organizaciones miembros a exigir transparencia en el uso de los datos a los creadores de herramientas digitales;
- (26) Proporcionar a las organizaciones miembros herramientas que les permitan incorporar el uso de los datos en el diálogo social, incluso a nivel local. Debemos garantizar la transparencia asegurando la protección contra el uso comercial o punitivo de los datos recopilados en el ambiente laboral, así como el derecho al olvido.
- (27) Aprovechar todas las oportunidades posibles, como sindicato mundial de la educación, para hacer valer el derecho a la privacidad del alumnado y del personal educativo ante los gobiernos de todo el mundo, a través de organizaciones supranacionales como la ONU, en cumbres como la del G8, y ante las empresas privadas y los principales actores de la tecnología educativa. Debería adoptarse como norma la minimización de datos.
- (28) Seguir insistiendo, como sindicato mundial, en la importancia de los y las profesionales de la educación como únicos y verdaderos profesionales de la educación. Los datos, la IA y otras herramientas tecnológicas deberían estar al servicio de los y las profesionales, no al revés. Primero lo humano, no lo digital.



## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# REFORZAR LA SITUACIÓN Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA TRAS LA PANDEMIA DE COVID-19

### Preámbulo

- (1) Considerando la forma en que la pandemia de COVID-19 afectó a la profesión docente, la atención se centró en la protección del personal docente del mundo entero, la promoción del diálogo social y la forma de hacer frente a la pandemia. Al mismo tiempo, la educación de la primera infancia (EPI) fue el sector del sistema educativo que sufrió los más graves reveses en su desarrollo. Estos reveses han tenido una enorme influencia en las niñas y los niños más pequeños, en su sentimiento de seguridad, así como en la importancia del aprendizaje fundacional, tal y como se estipula en la Declaración de Tashkent de 2022. Como consecuencia, no ha retomado a la enseñanza preescolar el mismo número de niños y niñas que existía antes de la pandemia. Por lo tanto, se requiere una reafirmación de la Resolución sobre la EPI de 2019 aprobada en el Congreso Mundial de la IE en Bangkok para garantizar que la Internacional de la Educación (IE) se comprometa y se implique plenamente en la promoción de la formación y el desarrollo profesional del personal docente de la EPI. Además, la IE se compromete a fortalecer la profesión de la EPI y a mejorar la disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y calidad de este sector educativo.

### El 10º Congreso Mundial de la IE, reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:

- (2) reafirmando las Resoluciones sobre la EPI del Congreso Mundial de la IE de 2015 en Ottawa y de 2019 en Bangkok;
- (3) reconociendo que el órgano consultivo de la EPI de la IE ha dado un paso importante hacia la promoción de la educación y las condiciones de trabajo del personal docente y del personal de la EPI en todo el mundo;
- (4) observando que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2015, especialmente su meta 4.2 relativa a la EPI, proporcionan una plataforma sólida para el desarrollo y la mejora de la educación de calidad y el aprendizaje permanente para todos los niños y las niñas, en particular los que crecen en circunstancias precarias, a partir de la EPI en adelante;
- (5) recordando que la privatización y la comercialización de los servicios de la EPI son una tendencia en rápido aumento en todo el mundo, incluso en países en los que la EPI del sector público ha sido la norma y la tradición;
- (6) considerando que solo existe una escasa documentación sobre los efectos de la privatización en la calidad de la EPI y en relación con los niños y niñas más vulnerables y

desfavorecidos (Consejo Nórdico de Ministros, Seminario de Expertos sobre la Importancia Económica de la Calidad de la EPI, 2023);

- (7) convencido de que la EPI es un medio de protección importante contra la proliferación del trabajo infantil en varios países y regiones del mundo;
- (8) señalando que existen varios países donde la EPI todavía no se considera un derecho universal;
- (9) señalando que las investigaciones del Premio Nobel James Heckman demuestran que una EPI de calidad influye en gran medida en la salud y en los resultados económicos y sociales de las personas y de la sociedad en general;
- (10) reconociendo que la EPI es parte intrínseca del sistema educativo y que el juego desempeña un papel central en la vida de los niños y las niñas. Según el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y las niñas tienen derecho a las actividades recreativas, por lo que el juego debe figurar en el programa de la EPI;
- (11) teniendo en cuenta que las Directrices de política de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2013 sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la EPI aún no son muy conocidas ni aplicadas por todos los actores clave implicados en la EPI en todo el mundo;
- (12) reconociendo la definición de la UNESCO de la EPI como un conjunto organizado y determinado de actividades de aprendizaje en un entorno seguro y saludable. Por lo tanto, garantizar que los planes de estudio y la pedagogía en materia de EPI se basen en los conocimientos locales para elaborar enfoques de aprendizaje centrados en el niño, basados en el juego, plenamente inclusivos y que respondan a las cuestiones de medio ambiente y de género para apoyar el aprendizaje, el bienestar, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la participación activa en la escuela y la conciencia de los valores democráticos de los niños y las niñas, de conformidad con la Declaración de Tashkent de 2022 (Referencia: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384045\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384045_spa) (unesco.org));
- (13) recordando que, en determinadas circunstancias, las tecnologías digitales pueden ser herramientas de apoyo para el personal docente de la EPI y para los niños y niñas en los procesos de aprendizaje, respetando al mismo tiempo la autonomía profesional y la libertad académica de los profesionales de la enseñanza, así como salvaguardando la privacidad de los niños y las niñas, y de los y las profesionales de la educación;
- (14) haciendo hincapié en la necesidad de invertir en edificios escolares sostenibles y en infraestructuras digitales seguras y de calidad. Destacando que las infraestructuras digitales y la igualdad de acceso a las tecnologías digitales para todo el personal docente y los niños y niñas son de vital importancia, con especial atención a los grupos más desfavorecidos y a la brecha socioeconómica en detrimento de las zonas rurales y de las regiones más pobres;
- (15) teniendo en cuenta que datos recientes de la IE revelan que la EPI es el sector más afectado por la escasez mundial de docentes, lo que conlleva una mayor deterioración de las condiciones de trabajo. Esta situación está relacionada con la escasa atracción y retención de docentes y personal de la EPI, la diversidad del empleo y las dificultades para organizar

sindicalmente a la fuerza de trabajo del sector de la EPI, así como las implicaciones de la profesión en la que prevalecen las mujeres;

- (16) reconociendo las recomendaciones de 2024 del Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Profesión Docente para transformar la educación mediante el uso del diálogo social y de política, incluida la negociación colectiva como principal mecanismo para determinar salarios profesionales y justos, buenas condiciones de trabajo y políticas educativas para limitar la extraordinaria escasez mundial de docentes y mejorar la situación de la profesión.

### **El 10º Congreso Mundial:**

- (17) insta a la IE a aprovechar las oportunidades que ofrece la meta 4.2 del ODS 4 y las declaraciones internacionales, que establecen que el derecho al aprendizaje comienza al nacer. Por lo tanto, el progreso futuro de la EPI requiere el apoyo y nuevas iniciativas organizativas por parte de la IE;
- (18) hace un llamamiento a favor de un enfoque organizado teniendo en cuenta las Directrices de política de la OIT sobre la promoción del trabajo decente para el personal de la EPI. La IE, las regiones de la IE y las organizaciones miembros deben gestionar el trabajo de seguimiento necesario para garantizar la aplicación de las Directrices. Además, reconoce el programa de acción de la UNESCO sobre el fortalecimiento de la aplicación eficaz de los programas de EPI, tal como se indica en la Declaración de Tashkent de 2022;
- (19) recuerda que en algunos países el sector de la EPI es un campo de batalla para la privatización y la comercialización. Los fondos de capital reconocen la EPI como objeto de inversiones con grandes beneficios. La mercantilización de la EPI como mercancía impide la igualdad, la equidad y la justicia social y corre el riesgo de invadir otros sectores de la educación pública. Por lo tanto, la valorización de los Compromisos de la Declaración de París y la campaña mundial de la IE *¡Por la pública! Creamos escuela* son de vital importancia para el sector de la EPI.

### **El 10º Congreso Mundial encomienda al Consejo Ejecutivo que**

- (20) Prepare un plan de acción para la EPI que aborde y recomiende las políticas y actividades que la IE deberá emprender en el siguiente periodo congresual con el fin de promover la EPI en la sociedad, en la educación y en el movimiento sindical, incluyendo las siguientes medidas:
- (a) coordinar y organizar actividades, compartir conocimientos y experiencias, y crear sinergias;
  - (b) promover la investigación sobre la EPI y, en particular, en relación con la asistencia y la participación de las niñas, el trabajo infantil, así como sobre un marco holístico de la EPI de alta calidad;
  - (c) continuar la investigación sobre las causas y consecuencias de la privatización de la educación del sector de la primera infancia en todo el mundo;
  - (d) promover las Directrices de política de la OIT sobre la promoción del trabajo decente para el personal de la EPI;

- (e) promover la mejora de la formación inicial, el desarrollo profesional continuo y las condiciones de trabajo decentes para el personal docente de la EPI, especialmente debido a los duros reveses sufridos durante la pandemia de COVID-19;
- (f) seguir apoyando a los sindicatos miembros de la IE para sindicalizar al personal docente y al personal educativo de la EPI;
- (g) garantizar la plena priorización e integración de la EPI en las políticas, programas, actividades y campañas de la IE;
- (h) nombrar un nuevo órgano consultivo sobre la EPI a fin de asesorar a la IE y al Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relativas a este sector, así como para apoyar las actividades de promoción ante las Naciones Unidas, sus organismos (UNESCO, OIT, UNICEF, PNUD, Banco Mundial, etc.), los organismos regionales y los Gobiernos. Este órgano, constituido de forma transparente y democrática, deberá ser inclusivo, asegurando la representatividad de las diferentes regiones de la IE.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# PROTEGER AL PERSONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS ATAQUES A LA LIBERTAD ACADÉMICA

- 1) Las resoluciones del 7º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), celebrado en Ottawa en julio de 2015, y del 8º Congreso Mundial, celebrado en Bangkok en julio de 2019, respaldaron y reiteraron el compromiso de la IE con la defensa de las libertades académicas y de investigación.
- 2) El Programa UNESCO 2024 para la promoción de la Libertad Científica y la Seguridad de los Científicos subraya que nuestro mundo necesita la ciencia más que nunca. Los ataques que silencian las voces críticas de los y las investigadores/as socavan la capacidad de producir conocimiento relevante. La investigación científica solo puede florecer en un ecosistema científico abierto y seguro.
- 3) Actualmente, la enseñanza superior y la investigación y su personal, docentes-investigadores e investigadores, son objeto de presiones de todo tipo, incluso de ataques más o menos frontales, en todos los países. Estos actos se centran a menudo tanto en las ciencias humanas y sociales, donde se abordan directamente cuestiones de índole social, como en las ciencias medioambientales en un contexto en el que la comprensión del cambio climático mundial se ha convertido en un desafío que va mucho más allá de la comunidad científica.
- 4) Estos ataques se transforman en determinados países no democráticos en detenciones, encarcelamientos e incluso asesinatos.
- 5) En los países democráticos, los ataques son menos brutales. En concreto, adoptan la forma de intervenciones públicas que determinados/as dirigentes políticos, organizaciones activistas y/o individuos que lanzan cacerías de brujas, realizan en relación con la enseñanza y los debates universitarios, que abarcan hasta órdenes y amenazas que tienen por objeto suprimir determinados temas de la enseñanza y de la investigación. Estos ataques son suficientemente constantes como para conducir, en casos extremos, a despidos.
- 6) El involucramiento de los científicos y las científicas en la sociedad, en particular en calidad de expertos/as que deben responder a cuestiones que afectan al conjunto de la ciudadanía, también se cuestiona cuando puede perturbar los intereses industriales y económicos. Las reacciones pueden adoptar la forma de acoso y de amenazas que afectan, en algunos casos, incluso a la vida privada del personal científico en cuestión.
- 7) Las universidades, así como las instituciones de investigación y los organismos especializados, reciben presiones que dan lugar a la aplicación de políticas que buscan someter la enseñanza superior y la investigación a imperativos económicos o ideológicos,

que se traducen a menudo en una reducción drástica de sus recursos financieros y humanos.

- 8) El 10o Congreso Mundial de la IE reconoce que la defensa de los derechos del personal de la enseñanza superior requiere un esfuerzo conjunto de organizaciones de todos los niveles educativos. Así, hace un llamado a la IE y sus organizaciones miembros a hacer campañas en pro de la defensa del personal científico y sus instituciones frente a políticas que cuestionan las libertades académicas y de investigación e impiden que el personal científico se exprese, tanto en sus instituciones como en la sociedad.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, observa que:**

- (1) Reconociendo la importante contribución del personal de apoyo educativo (PAE) para garantizar una educación de acceso universal que sea equitativa, inclusiva y de calidad, y que fomente el desarrollo integral del alumnado;
- (2) reconociendo, asimismo, el papel clave del personal de apoyo educativo para el aprendizaje, el bienestar y la seguridad del alumnado;
- (3) reafirmando lo expuesto en la Declaración de la Internacional de la Educación sobre los derechos y el estatus del personal de apoyo educativo;
- (4) afirmando el poder de los sindicatos para defender la mejora de las condiciones de trabajo del personal de apoyo educativo;
- (5) teniendo en cuenta, no obstante, que el 85 por ciento de la población mundial vivirá sometida a estrictas medidas de austeridad hasta fines de 2023 — siendo probable que esta tendencia se prolongue por lo menos hasta 2025, si los gobiernos no adoptan medidas más firmes;
- (6) preocupada por el estancamiento o la disminución de la financiación pública del sector de la educación desde 2020 en una gran cantidad de países;
- (7) teniendo en cuenta que los recortes en los presupuestos educativos tienen un impacto negativo en la empleabilidad y seguridad laboral, los derechos, el bienestar y las condiciones laborales del personal de apoyo educativo;
- (8) teniendo en cuenta, además, que una financiación insuficiente de la educación pública puede conducir a una mayor privatización y externalización de los puestos de trabajo ocupados por el personal de apoyo educativo;
- (9) los impactos negativos que también se producen en las condiciones de aprendizaje de los estudiantes;
- (10) señalando que el personal de apoyo educativo suele tener salarios bajos y que la crisis del coste de la vida ha empeorado sus condiciones de vida;
- (11) señalando, además, que muchas de las funciones ocupadas por el personal de apoyo educativo son profesiones en las que predominan las mujeres y que es necesario garantizarles condiciones de trabajo de calidad por la realización de la diversidad y la equidad de género;

- (12) siendo consciente de que la digitalización y el cambio climático plantean nuevos retos y realidades para el personal de apoyo educativo;
- (13) alarmada por la continua prevalencia de las denuncias de violencia y acoso, incluida la violencia y el acoso basados en el género, contra el personal de apoyo educativo;
- (14) Observa con preocupación la amenaza que se cierne sobre los derechos laborales, los derechos profesionales y, donde aplique, la libertad académica del personal de apoyo educativo;

**El 10º Congreso Mundial de la IE insta a los gobiernos a:**

- (15) Incrementar urgentemente la inversión estatal en la educación pública, de acuerdo con los objetivos internacionales y el llamamiento a la acción sobre la financiación educativa de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación;
- (16) invertir en un número suficiente de personal de apoyo educativo, formado y cualificado, que goce de buenas condiciones de trabajo y salarios para vivir dignamente y con opciones profesionales de calidad, en el marco de la “Declaración de Aveiro” del 18 de mayo de 2023;
- (17) proporcionar al personal de apoyo educativo una formación de calidad y oportunidades de desarrollo profesional gratuitas que respondan a sus necesidades;
- (18) incrementar el atractivo de la carrera profesional como personal de apoyo educativo;
- (19) investigar el grado de escasez de personal de apoyo educativo y las causas;
- (20) adoptar medidas concretas para mejorar la condición y estatus del personal de apoyo educativo y asegurar su reconocimiento como parte integral de la comunidad educativa;
- (21) garantizar la igualdad salarial;
- (22) Detener y revertir la privatización de la educación y la externalización de los puestos del personal de apoyo educativo;
- (23) Garantizar que el personal de apoyo educativo disponga de contratos de trabajo estables y permanentes con acceso a empleos de tiempo completo;
- (24) Ratificar e implementar el Convenio N.º 190, para garantizar que el personal de apoyo educativo esté protegido de cualquier forma de violencia, incluida la violencia de género en el lugar de trabajo;
- (25) garantizar una transición justa en el sector de la educación, preservando la seguridad y los derechos laborales del personal de apoyo educativo, en el contexto del empeoramiento de las consecuencias de la crisis climática;
- (26) colaborar con el personal de apoyo educativo y sus sindicatos para determinar de qué manera la tecnología puede contribuir a su labor, y ofrecer una formación de calidad sobre cómo utilizarla de forma eficaz;



- (27) respetar los derechos laborales del personal de apoyo educativo y su derecho a la sindicación;
- (28) respetar los derechos sindicales, particularmente el derecho a la asociación y negociación colectiva, el derecho a la huelga y a entablar un diálogo social significativo con las organizaciones que representan al personal de apoyo educativo.

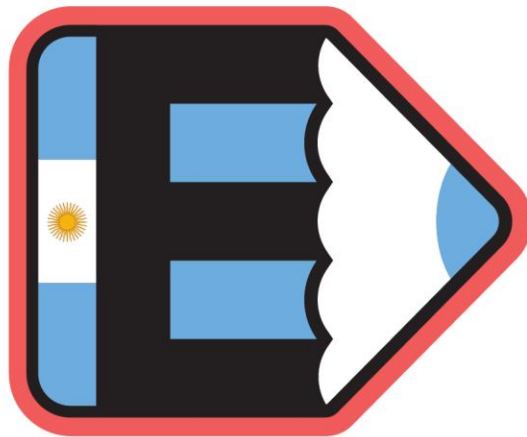
**Asimismo, anima a los sindicatos de la educación a:**

- (29) Seguir promoviendo la aplicación en todo el mundo de la Declaración de la Internacional de la Educación sobre los derechos y la condición del personal de apoyo educativo;
- (30) realizar un llamado para defender un aumento de la financiación nacional e internacional de la educación, y del personal de apoyo educativo, en el marco de la campaña mundial de la Internacional de la Educación: "¡Por la pública! Creamos escuela";
- (31) reforzar el poder de los sindicatos para defender los derechos y la condición del personal de apoyo educativo mediante el reclutamiento y sindicalización, promoviendo su activa participación en la elaboración de reivindicaciones y la eliminación de los obstáculos políticos, estructurales y jurídicos a la sindicación allí donde existan;
- (32) animar a las y los representantes del personal de apoyo educativo y del personal docente a que se apoyen mutuamente, y a que trabajen codo a codo en la defensa de sus derechos y valores comunes para responder a las necesidades del alumnado.



# SECCIÓN C

## Defender la democracia



Internacional de la Educación  
**10° Congreso mundial**  
*Buenos Aires 2024*



Education International  
Internationale de l'Éducation  
Internacional de la Educación  
Bildungsinternationale



## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# DEFENDER LA DEMOCRACIA DEL POPULISMO Y EL EXTREMISMO DE DERECHA EN LA EDUCACIÓN

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

- (1) Recuerda la resolución de la IE sobre "Educación por la Democracia" adoptada por el 8º Congreso Mundial de la IE en 2019;
- (2) Reafirma la preocupación por el estado de la democracia en el mundo y la necesidad de identificar las amenazas a los valores democráticos;
- (3) Subraya el papel fundamental de los sindicatos de la educación a la hora de destacar cómo la educación de calidad para todos y todas fortalece los valores democráticos en la sociedad.

### El 10º Congreso Mundial señala que:

- (4) En los últimos cinco años hemos sido testigos del ascenso de diversos partidos políticos de extrema derecha en todo el mundo;
- (5) El avance de las ideologías de extrema derecha ha venido acompañado de una ola de ataques liderados por estos grupos contra parlamentos, instituciones gubernamentales y sindicatos;
- (6) Con el recrudecimiento de las crisis económicas y las desigualdades sociales, aumenta el riesgo de un nuevo resurgimiento del populismo de derecha, los regímenes autocráticos y las alianzas antidemocráticas en países de todo el mundo;
- (7) Muchos sindicatos de la educación consideran que el populismo y el extremismo de derecha representan uno de los principales desafíos a los que se enfrentan, y están liderando las respuestas locales para contrarrestar las fuerzas autoritarias;
- (8) Los discursos populistas de derecha pueden trascender del ámbito público al entorno escolar y a las aulas. La creciente exposición de los niños y las niñas a las redes sociales y la difusión de estos discursos en dichas plataformas fomentan la hostilidad contra los inmigrantes y los refugiados, promueven *influencers* misóginos/as, racistas y reaccionarios/as, y fomentan los ataques contra los grupos minoritarios y la comunidad LGBTQ+. El negacionismo de la COVID-19 y del cambio climático también podrían ganar terreno en el ámbito escolar;
- (9) El personal educativo está en el punto de mira de los grupos de extrema derecha, es objeto de abusos abiertamente y sufre ataques regulares de padres y madres inspirados/as por la

ideología de extrema derecha, como las campañas de "prohibición de libros". Estos ataques ponen en tela de juicio la autonomía profesional y buscan imponer una censura educativa que restringe la libertad y los derechos de la infancia y la juventud;

- (10) La extrema derecha insta a los estudiantes a denunciar al personal docente que exprese una opinión política y a comunicar cualquier "adoctrinamiento de izquierdas" en las aulas a través de líneas telefónicas especiales;
- (11) Los investigadores reciben amenazas de grupos de extrema derecha que niegan hechos como, por ejemplo, la crisis climática, y cuestionan la libertad académica;
- (12) Las manifestaciones de violencia asociadas a la política de extrema derecha están teniendo un impacto peligroso en estudiantes y jóvenes, tanto por el aumento del odio y los abusos en las escuelas como por los ataques a las protestas pacíficas.

#### **El 10º Congreso Mundial sostiene que:**

- (13) El avance mundial de la extrema derecha representa una seria amenaza para la democracia, en particular para los sindicatos;
- (14) Es fundamental resistir a cualquier legislación antisindical;
- (15) Debemos oponernos a las acciones de los gobiernos dirigidas a socavar y eliminar el derecho a la protesta.

#### **El 10º Congreso Mundial reconoce:**

- (16) Los esfuerzos de los sindicatos de la educación para apoyar a sus miembros y garantizar una educación de calidad a todos los niños y las niñas;
- (17) La participación de los sindicatos de la educación en alianzas de la sociedad civil para promover la democracia y construir culturas escolares basadas en la comunidad;
- (18) La contribución de los sindicatos de la educación a las iniciativas para fortalecer la educación cívica y política;
- (19) La colaboración de los sindicatos de la educación con socios nacionales e internacionales para luchar contra el extremismo y la extrema derecha;
- (20) El compromiso de la IE de apoyar a los sindicatos de la educación para hacer frente al populismo y el extremismo de la derecha, hacer cumplir las leyes educativas antidiscriminatorias y promover sistemas educativos diversos, inclusivos y solidarios.

#### **El 10º Congreso Mundial enmienda el mandato a la IE de:**

- (21) Organizarse para responder al impacto del crecimiento de la extrema derecha en el personal docente y la educación;
- (22) Establecer un foro mundial en línea para los sindicatos de la educación con el fin de documentar campañas y casos locales; debatir estrategias para hacer frente al populismo

de derecha; y proporcionar apoyo a los sindicatos en su lucha contra el avance del fascismo;

- (23) Colaborar con otras federaciones sindicales mundiales para diseñar estrategias orientadas a contrarrestar el avance de la extrema derecha y sus ataques a la democracia y a los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

## **Resolución del 10º Congreso Mundial:**

# **EL CAPITALISMO MUNDIAL Y LA CRISIS CÍCLICA DE LA PANDEMIA (COVID-19)**

### **Preámbulo**

- (1) Durante el período posterior a la pandemia de COVID-19 tan letal y devastadora, el capitalismo y la crisis cíclica hicieron acto de presencia aprovechándose de una economía ya debilitada que se había sumergido en un profundo caos como consecuencia de la pandemia. En lugar de predominar la humanidad en esa época, el mundo experimentó más bien un colapso cíclico en los beneficios de quienes se aprovecharon de la pandemia, como las instituciones financieras multinacionales procedentes del Norte Global y las empresas farmacéuticas.

### **El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina), entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, reconoce que:**

- (2) La crisis del capitalismo mundial provocada por la pandemia de COVID-19 ha dado lugar a la reevaluación del neoliberalismo.

### **Este Congreso insta a las organizaciones miembros a:**

- (3) Pedir a sus Gobiernos que dejen de permitir que la asistencia sanitaria sea un lujo y que implementen, con carácter de urgencia, una sanidad con financiación pública que sea gratuita y accesible para toda la ciudadanía.
- (4) Exigir a los Gobiernos que apliquen una regulación estricta que impida a las empresas farmacéuticas lucrarse en tiempos de crisis.
- (5) Fomentar y mantener la unidad de la clase trabajadora y los sindicatos que la representan.

### **Encomienda al Consejo Ejecutivo el mandato de:**

- (6) Colaborar con las demás Federaciones Sindicales Mundiales para promover sistemas de cobertura sanitaria universal, así como sistemas de protección social universal que brinden apoyo a la salud de los niños y las niñas y a su educación.
- (7) Cambiar el foco de atención de la pandemia a los sistemas educativos y sanitarios en general y el modo en que colaboran, centrándose en las condiciones existentes de los sistemas educativos y la manera más idónea de mejorarlos.
- (8) Organizarse y trabajar contra la explotación capitalista de la asistencia sanitaria centrándose específicamente en las políticas del Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y el Fondo Monetario Internacional, y la colaboración con los grupos que están en contra de la privatización y la subcontratación, en



particular en los ámbitos de la salud y la educación, por el bien de nuestros niños y niñas y el futuro.

## Resolución del 10° Congreso Mundial:

# DESIGUALDADES EDUCATIVAS, SANITARIAS Y DE RIQUEZA, RECUPERACIÓN DE LA PANDEMIA

**El 10° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, toma nota que:**

- (1) en el punto álgido de la pandemia de COVID-19, más de 1600 millones de estudiantes se vieron afectados y afectadas por el cierre de escuelas y que, a principios de 2022, más de 616 millones de niños y niñas siguieron afectados por el cierre total o parcial de escuelas. El alumnado más joven y marginado fue el que experimentó un mayor retraso de aprendizaje;
- (2) desde la pandemia de COVID-19, el absentismo escolar sigue creciendo, y que el alumnado procedente de entornos desfavorecidos es mucho más propenso al continuo absentismo;
- (3) el aumento de los niveles de deuda pública a los que se enfrentan los países en desarrollo tras la pandemia, que ha provocado que 3300 millones de personas vivan actualmente en países que gastan más en intereses de la deuda que en educación o sanidad, una situación que se espera que empeore, ya que más de la mitad de los países de ingresos bajos se encuentran hoy en día en situación de endeudamiento grave o en alto riesgo de padecerlo.

### El Congreso celebra:

- (4) el informe de la IE *Las consecuencias imprevistas de la Inteligencia Artificial (IA) y la Educación*, ya que destaca los riesgos que plantea la creciente comercialización de la educación.

### El Congreso condena:

- (5) el aumento de la inequidad entre estudiantes, y comunidades favorecidas y desfavorecidas;
- (6) el incremento de la comercialización de la educación y las empresas que han aprovechado la crisis para introducirse en el sector de la educación y promocionar sus productos de tecnologías de la educación (EdTech, por sus siglas en inglés) como solución para la recuperación educativa;
- (7) los Gobiernos de países de renta alta que siguen incumpliendo su compromiso de destinar el 0,7 % de su renta nacional bruta (RNB) a la ayuda oficial al desarrollo (AOD);
- (8) el impacto del empeoramiento de la carga de la deuda en la capacidad de los Gobiernos para financiar adecuadamente sus sistemas educativos, así como la inacción de los donantes, los socios internacionales para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales respecto a la reducción de la carga de la deuda.

## El Congreso resuelve:

- (9) realizar acciones para garantizar una educación de alta calidad, equitativa e inclusiva para todos los y las estudiantes, y destinar recursos y apoyo a quienes corren mayor riesgo. Esto debe incluir un enfoque implacable a la hora de contratar y retener una fuerza de trabajo docente y educativa de alta calidad, incluido el personal de apoyo y aquellas personas que se están preparando para convertirse en educadores y educadoras, y garantizar que los y las docentes y los educadores y las educadoras disfruten de buenas condiciones de trabajo, incluido el derecho a organizarse y a afiliarse a un sindicato;
- (10) que los sindicatos de los países de renta alta presionen a sus Gobiernos para que cumplan su compromiso de destinar el 0,7 % de su RNB a la AOD y que al menos el 15 % de esta financiación se destine a la educación, y que la utilización de estos fondos sea definida con la participación de los sindicatos, asegurando que los fondos externos respondan a las necesidades y prioridades nacionales;
- (11) que los sindicatos trabajen en colaboración para garantizar una fiscalidad progresiva, reformando sus sistemas fiscales nacionales para que aumente el ratio impuestos/PIB y destinen un 4-6 % del PIB y/o al menos un 15-20 % del gasto público total a la educación;
- (12) intensificar los esfuerzos a través de la campaña *¡Por la pública! Creamos escuela* para garantizar una acción y una reforma internacionales enérgicas que apoyen una fiscalidad progresiva, así como el alivio y la condonación de la deuda a los países cuya carga de la deuda amenaza su capacidad de invertir adecuadamente en servicios públicos;
- (13) que los sindicatos deberían tener en cuenta las recomendaciones del informe *Las consecuencias imprevistas de la Inteligencia Artificial y la Educación* a la hora de articular su oposición respecto al uso inadecuado de la IA y la EdTech en las estrategias de recuperación educativa;
- (14) llevar a cabo investigaciones que analicen hasta qué punto las empresas privadas de tecnología y el uso de la tecnología educativa empleada durante la pandemia se han llegado a integrar aún más en los sistemas educativos nacionales y cómo esto ha afectado a la enseñanza y el aprendizaje, incluidos el plan de estudios, la pedagogía y la evaluación.

## **Resolución del 10º Congreso Mundial:**

# **SOLIDARIDAD PARA LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD**

**El 10.º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina), entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, reconoce que:**

- (1) El mundo está experimentando una gran transformación que está afectando al futuro de la humanidad, así como al sindicalismo y a la educación. La crisis cada vez más intensa del capitalismo ha dado lugar a un crecimiento multitudinario de “niños y niñas que nunca han recibido educación” o al agravamiento del analfabetismo en masa de la sociedad. En África, considerado el continente que menos contribuye a la producción de conocimiento de todo el mundo, esto se nota más directamente. El futuro de la educación se basa en la solidaridad. En el centro de la solidaridad reside el principio de no dejar a nadie atrás. La solidaridad es la clave para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Debemos promover y aceptar la unidad en la diversidad;
- (2) existe una relación directa entre el conocimiento y la erradicación del hambre, las enfermedades, la pobreza, el desempleo y las desigualdades;
- (3) la humanidad está unida por los lazos de la solidaridad, la atención y la justicia para superar todos los obstáculos que impiden el progreso, la justicia y el desarrollo;
- (4) el mundo está centrado en los conflictos que tienen consecuencias económicas o que se producen en lugares donde el mundo occidental posee intereses, aunque hace la vista gorda en las zonas donde tienen lugar asesinatos en masa;
- (5) el Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional (CSI) describe los peores países del mundo para los trabajadores y las trabajadoras.

**El Congreso insta a las organizaciones miembros a:**

- (6) Transformar sus programas educativos en planes progresistas que fomenten una ciudadanía democrática y crítica basada en valores esenciales como la solidaridad y el humanismo.
- (7) La enseñanza y el aprendizaje deberían identificarse con las experiencias pasadas y presentes de quienes sufren diversas formas de imperialismo, esclavitud contemporánea, explotación, racismo, sexismo y toda clase de opresión en todas las naciones para poder conocer las luchas que se libran en todo el mundo.

**Encomienda al Consejo Ejecutivo el mandato de:**

- (8) Considerar realizar un estudio entre las organizaciones afiliadas a la IE basado en el Índice Global de los Derechos de la CSI;

- (9) abordar los derechos de la fuerza laboral en los países mencionados sin invadir la autonomía de las organizaciones miembros.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# ORGANIZARSE CONTRA LOS ATAQUES POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS A LA LIBERTAD ACADÉMICA Y A LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

- (1) **Observa** con alarma que un número creciente de Gobiernos, autoridades locales y regionales y empresarios/as de la educación están restringiendo o prohibiendo la enseñanza de materias como la teoría crítica de la raza, los estudios de género y los estudios sobre (anti)colonialismo en la educación postsecundaria y superior.
- (2) **Observa además** que algunos Gobiernos también están limitando o prohibiendo los programas de equidad, diversidad e inclusión, socavando la titularidad o su equivalente desde el punto de vista funcional, debilitando los derechos sindicales y violando los principios de gobernanza compartida y autonomía institucional contrarios a los principios de la Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior de 1997.
- (3) **Observa** que estos ataques van de la mano de los intentos de los Gobiernos, grupos conservadores y religiosos, y de los grupos de presión de derechas de perseguir, vigilar, disciplinar y silenciar a las personas académicas en lo individual.
- (4) **Recuerda** la Recomendación de la UNESCO de 2017 sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos y suscribe el Llamado a la Acción de la UNESCO 2024 sobre la Libertad y la Seguridad de los Científicos.
- (5) **Reconoce** que el impacto de los acontecimientos mundiales, en particular los conflictos y la guerra, también ha ensombrecido sobre nuestras instituciones educativas en un momento en que el papel de la enseñanza postsecundaria y superior es más esencial que nunca como espacio para el florecimiento de la libertad de expresión, la libre protesta y otros derechos democráticos.
- (6) **Afirma** que estos acontecimientos representan un ataque político e ideológico sin precedentes contra la libertad académica, la autonomía institucional y los derechos sindicales del personal docente de la educación postsecundaria y superior.
- (7) **Condena** enérgicamente todas las formas de racismo, prejuicios étnicos, antisemitismo, islamofobia, capacitismo y derechos anti-LGBTQIA+ dentro de nuestras instituciones educativas, nuestras comunidades y nuestras sociedades.

**El Congreso pide al Comité Ejecutivo y a las organizaciones afiliadas:**

- (8) Recopilar y compartir información sobre los ataques políticos e ideológicos contra la libertad académica y la autonomía institucional.
- (9) Compartir las estrategias en materia de organización y las campañas realizadas con éxito por las organizaciones afiliadas para defender los derechos académicos, laborales y sindicales del personal docente de la enseñanza postsecundaria y superior.
- (10) Recopilar y compartir el clausulado de los convenios colectivos y contratos negociados por las organizaciones afiliadas que proteja la libertad académica, la titularidad o su equivalente funcional, y la gobernanza compartida.
- (11) Comunicar al Comité Mixto OIT-UNESCO de Expertos sobre la Aplicación de las recomendaciones relativas al Personal Docente (CEART, por sus siglas en inglés) y a otros organismos pertinentes las preocupaciones en materia de legislación y medidas gubernamentales específicas.
- (12) Garantizar que esta cuestión sea uno de los temas principales de la próxima Conferencia Internacional de la IE sobre Educación Postsecundaria y Superior e Investigación que se celebrará en 2025.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: APOYAR LA INVESTIGACIÓN BÁSICA EN PRO DE SOCIEDADES RESILIENTES

- (1) Los conocimientos científicos son un bien público mundial. La investigación pública solo puede contribuir a la construcción de un futuro mejor para la humanidad y desarrollarse en beneficio de sociedades humanas si las libertades académicas son garantizadas por instituciones financiadas con fondos públicos.
- (2) Para que la investigación sea libre, es necesario garantizar la libertad de iniciativa y la implementación de programas de investigación, así como la independencia del personal de investigación y los docentes-investigadores/as (fijos o interinos), que deben estar protegidos de presiones de todo tipo. En este sentido, y para asegurarles una independencia real, hay que garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad de empleo del personal de investigación y los docentes-investigadores/as.
- (3) Las resoluciones del 7º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), celebrado en Ottawa en julio de 2015, y del 8º Congreso Mundial, celebrado en Bangkok en julio de 2019, respaldaron y reiteraron el compromiso de la IE con las cuestiones relacionadas con la enseñanza superior y la investigación, como el empleo permanente, condiciones de trabajo satisfactorias, la lucha contra la precariedad, una transición ecológica socialmente justa o el acceso libre a los conocimientos.
- (4) La Recomendación de la UNESCO de 2017 sobre Ciencia e Investigadores Científicos que proporciona una visión de la ciencia que va más allá del crecimiento y la productividad y pone el bienestar humano y la inclusión en el centro, y da la bienvenida al llamado a la acción de la UNESCO de 2024 sobre la Libertad y Seguridad de los Científicos.
- (5) Durante los últimos años, el discurso político sobre el apoyo a la investigación pública ha cambiado de dirección en numerosos países. Con el pretexto de la importancia de la investigación para hacer frente a los múltiples desafíos a los que se enfrentan nuestras sociedades, los políticos/as han decidido reorientar la financiación de la investigación a la innovación tecnológica, la cual constituiría la única solución que permite resolver las crisis socioeconómicas, ambientales o sanitarias mediante el desarrollo de las empresas y el consumo.
- (6) Frente a los numerosos problemas provocados por los cambios mundiales, entre ellos el cambio climático, se constatan el mismo discurso y la misma orientación en las ciencias del medio ambiente. De este modo, los programas de investigación suelen estar estandarizados e instrumentalizados, ya que se orientan cada vez más hacia un “solucionismo” que está lejos de ser emancipador.
- (7) Así, cuando se confunde la innovación con la investigación, el discurso político se olvida de que, aunque la innovación se fundamente en los resultados de la investigación, no es investigación, y de que la investigación no conduce siempre a la innovación (aunque es bien



sabido que se han podido concebir aplicaciones de los descubrimientos después de que estos se hayan realizado, a menudo en otro contexto de investigación).

- (8) Esta exigencia de innovar en torno a la cual giran los discursos políticos conduce a una orientación que limita el lugar de la investigación básica, ya sea en las ciencias de la naturaleza, las ciencias formales o las ciencias humanas y sociales. El personal de investigación se encuentra atrapado en un sistema de gestión que lleva a la esterilización de su creatividad y al desarrollo de programas de investigación centrados en la innovación.
- (9) El modelo económico del neoliberalismo basado en el extractivismo no puede perdurar en un contexto de cambios mundiales: cambio climático, hundimiento de la biodiversidad, destrucción del conjunto de ecosistemas del planeta (por ejemplo, agua y suelo), diferentes fuentes de contaminación, aumento de la desigualdad.
- (10) La investigación no debe estar orientada hacia el único objetivo de satisfacer las necesidades creadas por un sistema económico basado en el extractivismo, el productivismo y el incremento del consumo. Es ilusorio pensar que se pueden desarrollar verdaderas innovaciones sin una inversión masiva en la investigación básica que tenga como objetivo principal aumentar los saberes en todos los dominios del conocimiento.
- (11) El 10º Congreso Mundial de la IE hace un llamado a la IE y a sus organizaciones miembros a abogar por la importancia de llevar a cabo investigación básica en un contexto de libertad académica y de no considerar la innovación, ya sea tecnológica, económica, social, ecológica o ambiental, como el motor de la investigación, sino su posible producto, el cual puede ofrecer las soluciones urgentes necesarias para la transición ecológica socialmente justa. Para ello, es necesario aumentar el potencial de la investigación pública, recordando que las empresas privadas deben también asumir su papel en la innovación y la investigación y el desarrollo.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# EL PLAN DE ESTUDIOS EN LA LUCHA CONTRA EL FASCISMO

### El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto:

- (1) Considerando y reconociendo que la IE tiene como uno de sus principios fundamentales la promoción de la libertad y la democracia a través de la educación.
- (2) Reconociendo con enorme preocupación el incremento de la extrema derecha que promueve y difunde un discurso de odio, la misoginia, la xenofobia, el racismo y todas las formas de discriminación que impregnan las sociedades.
- (3) Reconociendo que el discurso de odio, la misoginia, la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación han impregnado igualmente las instituciones escolares, donde ya se observan limitaciones en su autonomía y en sus prácticas curriculares, así como en los procedimientos impuestos a la actuación de sus profesionales, que son, cuando menos, restrictivos de su autonomía profesional.
- (4) Subrayando el papel fundamental que las organizaciones sindicales pueden y deben desempeñar en la lucha por la democratización de la escuela y en la respuesta a estos problemas.

### El 10º Congreso Mundial de la IE:

- (5) Encomienda al Consejo Ejecutivo que considere la posibilidad de crear un Grupo de Trabajo Especial para abordar estas cuestiones, con el fin de:
  - (a) obtener un diagnóstico de la situación a nivel internacional;
  - (b) presentar ideas y propuestas para hacer cumplir nuestro programa en el ámbito de la promoción de los valores de la libertad y de la construcción educativa sobre bases democráticas, evitando así la promoción del odio, del negacionismo científico y de hechos e informaciones falsas;
  - (c) promover medidas encaminadas a validar permanentemente prácticas curriculares basadas en la veracidad científica, la cooperación entre profesionales y la construcción efectiva de sistemas escolares que promuevan valores humanistas, democráticos e inclusivos para todos y todas.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# RESTRICCIONES A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS Y LAS DOCENTES COMO CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN LA REPÚBLICA DE COREA

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

1. **reafirmando** que la República de Corea, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20, tiene la firme obligación de respetar y proteger los derechos civiles del personal docente, y que los derechos políticos del personal docente incluyen no solo el derecho a votar en las elecciones, sino también los derechos a afiliarse a un partido político, a postularse a un cargo público y a participar libremente en eventos políticos sin temor a la discriminación o a la represión;
2. **observando** que los derechos políticos y la libertad de expresión política de los y las docentes coreanos/as, en tanto que ciudadanos y ciudadanas de una sociedad, están prohibidos con carácter general incluso fuera del horario escolar, mientras que los y las estudiantes mayores de 16 años gozan de plenas garantías para afiliarse a un partido político y abonar las cuotas del partido, y los y las estudiantes mayores de 18 años pueden postularse para un cargo público en virtud de la Ley de Elecciones de Funcionarios Públicos recientemente revisada;
3. **recordando** el artículo 80 de la Recomendación de la OIT/UNESCO de 1966 relativa a la situación del personal docente, que establece que “los educadores deberían tener libertad para ejercer todos los derechos cívicos de que goza el conjunto de los ciudadanos y ser elegibles para cargos públicos”;
4. **recordando** las declaraciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la OIT de 2021, en cuanto a que “en la medida en que las actividades políticas de los docentes de la enseñanza preescolar, primaria y secundaria se lleven a cabo fuera del establecimiento escolar y no guarden relación con la docencia, una prohibición general de ejercer dichas actividades políticas (...) constituye discriminación basada en las opiniones políticas, contrariamente a lo dispuesto en el Convenio”;
5. **condenando** que, pese a los reiterados y urgentes llamamientos de las Comisiones y los Comités de la OIT, el Gobierno de la República de Corea no haya tomado ninguna medida apropiada para garantizar que los y las docentes disfruten de sus derechos políticos como ciudadanos y ciudadanas.

**El 10º Congreso Mundial de la IE encomienda, por consiguiente, al Consejo Ejecutivo que, en cooperación con las organizaciones miembros:**

6. **inste enérgicamente** de nuevo al Gobierno de la República de Corea a adoptar medidas inmediatas para garantizar plenamente a los y las docentes coreanos/as los derechos civiles

y políticos en su calidad de ciudadanos y ciudadanas, utilizando todos los medios posibles, incluida la misión directa a Corea del Sur;

7. **solicite** al Gobierno de la República de Corea que enmiende la legislación pertinente para garantizar a los y las docentes y a los funcionarios y las funcionarias el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de conformidad con las normas internacionales; y
8. **exija** al Gobierno de la República de Corea que anule inmediatamente cualquier medida disciplinaria contra los y las docentes y los funcionarios y las funcionarias que participen en actividades políticas, puesto que no se ajusta a las normas internacionales.

## Resolución del 10° Congreso Mundial:

# EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN AMÉRICA LATINA Y EN EL MUNDO

**El 10° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto 2024, observa que:**

### CONSIDERANDO:

- (1) Los diferentes y sucesivos ataques a los regímenes democráticos en América Latina, especialmente a partir del período en que las fuerzas políticas de izquierda asumieron el poder en diversos países del continente sudamericano y desarrollaron exitosas políticas de inclusión social con amplia repercusión mundial;
- (2) la estrategia global de “guerras híbridas” para desestabilizar a las democracias occidentales y a los regímenes políticos del norte de África y de Oriente Medio sobre todo desde la “Primavera Árabe”, a través de la participación efectiva de gobiernos o de Agencias de Inteligencia ligadas a las estructuras del estado de las potencias mundiales;
- (3) los golpes político-jurídico-mediáticos en América Latina (Honduras, Paraguay, Brasil, Bolivia, Perú y Ecuador) y la consecuente desestabilización política y económica de la región en una evidente respuesta del capital y de los Estados Unidos de América a las políticas de desarrollo económico y social que daban esperanza al mundo;
- (4) la conservación del criminal bloqueo estadounidense a Cuba, recrudescida después de la elección de Donald Trump y mantenida por el actual presidente Joe Biden, como estrategia para reprimir el ascenso de un modelo político-económico-social que sirva de oposición al capitalismo;
- (5) el proceso de captura de los regímenes democráticos y de los mercados latino-americanos mediante el retorno de las políticas neoliberales en la región (después de la crisis de 2008) anclados en la expropiación de riquezas (petróleo, gas, minerales, empresas estatales), en la supresión de derechos sociales y de los trabajadores, en la privatización de derechos públicos fundamentales (educación, salud y previsión), en el agravamiento de la sustentabilidad ambiental y en la amplia desregulación y financiamiento de las economías;
- (6) la expansión destructiva del capital en América Latina y en otras partes del planeta, mediante el debilitamiento de los regímenes democráticos y de la unión simbiótica entre el liderazgo del capital y de la política nacionalista y antidemocrática, que a su vez desencadenaron un amplio movimiento de expansión de la extrema derecha en un escenario de crisis provocadas por el neoliberalismo y con el consecuente descrédito en la sociedad de la política partidaria y de la propia democracia;

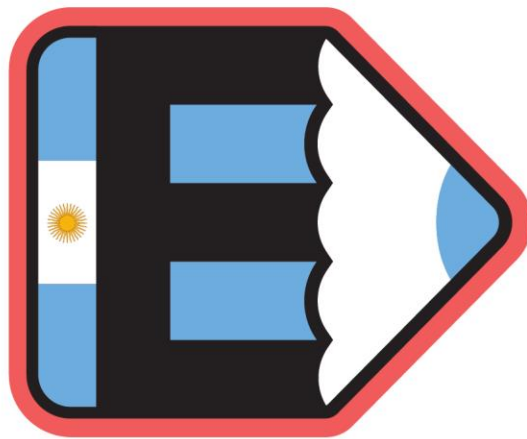
- (7) que la desestabilización política, económica y social consecuencia de las intervenciones híbridas y militares patrocinadas directa o indirectamente por el centro del capitalismo mundial causó y continúa causando intensas crisis humanitarias, en especial en América Latina, en África, en el Este de Europa y en Oriente Medio, con una creciente migración y xenofobia en el continente europeo, en los EUA y en otras regiones;
- (8) la necesidad de combatir el ascenso de la extrema derecha en las Américas y en el mundo, rescatando el debate democrático y las políticas de desarrollo con inclusión social.

**El 10º Congreso Mundial de la IE, recomienda:**

- (9) ampliar la lucha social en defensa de las democracias y la plena vigencia de los derechos humanos en cumplimiento de los convenios internacionales en el continente latinoamericano y en el mundo, con pautas que retomen la inclusión y el bienestar social, la generación de empleo y salarios, la paz entre los pueblos y la reglamentación de los mercados productivos y financieros;
- (10) invertir en la formación político-sindical de la clase trabajadora, en especial de las/los trabajadoras/trabajadores de la educación con el fin de profundizar los mecanismos de la democracia participativa y de involucrar a la sociedad más activamente en la construcción de un nuevo mundo posible;
- (11) intensificar la concientización de los pueblos sobre los efectos de las políticas neoliberales y de extrema derecha en todos los sectores de la sociedad, especialmente en la captura de los bienes públicos, de la exclusión social y de la sedimentación de políticas reaccionarias e individualistas que caminan a contramano de una sociedad justa y de un planeta sustentable;
- (12) intensificar la participación de trabajadoras/es de la educación en los procesos electorales para los poderes Ejecutivo y Legislativo, llevando las posiciones del sector directamente al debate público e institucional;
- (13) contraponer las posiciones privatistas y de costumbres impuestas por el neoliberalismo y la extrema derecha a los currículos y la organización escolar que corroen la capacidad crítica y la resistencia de los sistemas educativos de actuar contra el negacionismo, los preconceptos étnicos-raciales, religiosos, de género y de orientación sexual y por la preservación del medio ambiente;
- (14) convocar a los gobiernos, los parlamentos y los sistemas electorales de los países democráticos, especialmente a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU) a defender la democracia por medio de campañas mediáticas, de la reformulación de la educación y de la participación social en diferentes espacios de toma de decisiones colectivas (Consejos escolares, plebiscitos, comisiones en los parlamentos para recibir proyectos y debates sociales, asambleas públicas para debatir la discriminación de las ciudades y los barrios, etc.).
- (15) Tomar medidas para celebrar el Día Internacional de la Democracia de la ONU, el 15 de septiembre, buscando contribuir activamente en el proceso de formación colectiva de las sociedades.

# SECCIÓN D

## Garantizar la equidad



Internacional de la Educación  
**10° Congreso mundial**  
*Buenos Aires 2024*



Education International  
Internationale de l'Éducation  
Internacional de la Educación  
Bildungsinternationale





## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# AFIRMAR Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN Y A TRAVÉS DEL SINDICALISMO

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), celebrado en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

- (1) Recuerda las resoluciones de la IE sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre la educación de los pueblos indígenas, adoptadas por el Primer Congreso Mundial en 1995; sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada por el Segundo Congreso Mundial en 1998; sobre la educación en la diversidad cultural, adoptada por el 4º Congreso Mundial en 2004; sobre la diversidad cultural, adoptada por el 5º Congreso Mundial en 2007; sobre la diversidad lingüística, adoptada por el 7º Congreso Mundial en 2015; y sobre la descolonización de la educación, adoptada por el 8º Congreso Mundial en 2019.
- (2) Recuerda los términos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Convenio sobre la violencia y el acoso (núm. 190) de la OIT, y los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación.
- (3) Recuerda que la Constitución de la IE encomienda a la IE "luchar contra todas las formas de racismo o de discriminación en la educación y en la sociedad por motivos de género, estado civil, orientación sexual, edad, religión, opinión política, estatus socioeconómico u origen nacional o étnico".
- (4) Reconoce que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el periodo 2022-2032 como Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo, ya que muchos idiomas indígenas están por desaparecer, y la libertad de idioma es indispensable para la libertad de pensamiento y expresión y para el respeto del derecho a la educación.
- (5) Reconoce el trabajo resiliente de las organizaciones miembro de la IE, el personal docente y el personal de apoyo educativo en el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para estudiantes indígenas en medio de contextos desafiantes.

**El 10º Congreso Mundial reconoce que:**

- (6) La salvaguardia de los derechos humanos del alumnado, el profesorado, personal de apoyo educativo indígenas y de todos los pueblos indígenas es fundamental para la plena realización de los derechos de toda la humanidad y la protección de nuestro planeta.

- (7) Las diversas culturas, los idiomas de los pueblos indígenas, los recursos naturales y su relación con los mismos, enriquecen el patrimonio cultural de la humanidad y merecen ser protegidos como vehículos de cultura e identidad.
- (8) La relación de los pueblos indígenas con sus tierras, vías fluviales, territorios y recursos constituye el eje de su identidad, bienestar, cultura y soberanía; sin embargo, los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, vías fluviales, territorios y recursos siguen estando limitados o no reconocidos debido a la creciente militarización, extracción, usurpación de tierras y violación de los tratados.
- (9) Siguen existiendo brechas entre lo que garantizan los instrumentos internacionales y nacionales y la forma en que los Estados aplican estos derechos, en particular en lo que respecta a los derechos de los niños y la juventud indígenas, las mujeres y las niñas indígenas, y las personas indígenas con alguna discapacidad.
- (10) Los defensores y las defensoras y activistas de los derechos humanos y laborales de los pueblos indígenas se enfrentan a enormes riesgos y represalias, que pueden ir desde la criminalización, el acoso en línea, la vigilancia, hasta agresiones y asesinatos, por el hecho de defender tierras y derechos de dichos pueblos, especialmente ante la crisis climática mundial.
- (11) La pandemia de COVID-19, la privatización de la educación, la digitalización, la inseguridad alimentaria, la migración y el cambio climático han agravado las desigualdades estructurales, con repercusiones sanitarias, socioeconómicas y culturales desproporcionadas para los pueblos indígenas.
- (12) La discriminación y la violencia son fenómenos recurrentes en la vida de muchas mujeres y niñas indígenas, incluso en los espacios en línea, redes sociales y medios de comunicación, y las y los perpetradores son a menudo tratados con impunidad y las leyes no son cumplidas.
- (13) Las iniciativas lideradas por algunos Gobiernos para documentar y preservar la memoria histórica y su legado actual, a través de instrumentos como comités de investigación o comisiones de reconciliación, deben basarse en la verdad, la integridad, la rendición de cuentas y la justicia, e incluir la participación significativa y supervisión de los pueblos indígenas en su desarrollo, trabajo, resultados, análisis y aplicación de recomendaciones.

**El 10º Congreso Mundial reconoce además que:**

- (14) Todas las medidas adoptadas para reconocer y combatir el legado y la continua colonización, asimilación, exclusión y genocidio cultural que afectan a los pueblos indígenas, en particular en los sistemas educativos, deben basarse en una participación significativa y efectiva de los pueblos indígenas y la obtención de su consentimiento libre, previo e informado.
- (15) Los sindicatos de la educación, como voz colectiva organizada de la profesión docente, y en consonancia con su mandato de justicia social y sus estructuras democráticas, desempeñan la función única de promover los derechos y reparación de los errores cometidos contra los pueblos indígenas en y a través de la educación en todo el mundo.

- (16) El profesorado, líderes educativos, y el personal de apoyo educativo indígenas soportan a menudo mayores cargas de trabajo, con responsabilidades culturales adicionales, sin recibir remuneración, apoyo para investigación, asignación de vacaciones ni compensación adecuadas. A su vez, se ven afectados por infraestructura educativa inadecuada, servicios sanitarios precarios y falta de acceso a tecnologías de la información.
- (17) La escasez mundial de docentes afecta con más intensidad a las comunidades indígenas, en particular en la enseñanza de idiomas y a los y las que tienen contratos temporales, y, sin embargo, los pueblos indígenas se enfrentan a estructuras de cualificaciones discriminatorias que les niegan el escalafón docente y el acceso a la profesión.
- (18) Los planes de estudios que describen con precisión la historia, los conocimientos, la cultura y las experiencias de los pueblos indígenas se topan a menudo con la escasez de financiación, la censura, y muchos sistemas siguen proporcionando planes de estudios y recursos que resultan culturalmente irrelevantes, están basados en estereotipos discriminatorios o no representan las realidades actuales de los pueblos indígenas, lo que repercute negativamente en el conjunto del alumnado.
- (19) El gasto público y los presupuestos de educación se están reduciendo, en promedio, en todo el mundo, lo que repercute directamente en los pueblos indígenas, que ya tienen que afrontar presupuestos y programas de educación carentes de financiación suficiente.

**El 10º Congreso Mundial insta a las organizaciones miembros a:**

- (20) Promover una educación para los pueblos indígenas que se desarrolle con su plena participación, a fin de satisfacer los derechos, las aspiraciones y las necesidades de sus comunidades.
- (21) Reafirmar su solidaridad con los defensores y las defensoras indígenas locales de los derechos humanos y de la tierra y condenar todo acto de intimidación, acoso y violencia contra los pueblos indígenas y sus aliados.
- (22) Crear entornos sindicales acogedores y respetuosos que afirmen la cultura a fin de reclutar y retener a miembros indígenas.
- (23) Reforzar la voz y la representación de los pueblos indígenas, especialmente de los y las jóvenes indígenas, a nivel interno, mediante estructuras específicas y de representación en la cúpula sindical, y a nivel externo, en las delegaciones a las conferencias y actos de la IE, para satisfacer mejor las necesidades de los pueblos indígenas como miembros de los sindicatos.
- (24) Promover los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la autodeterminación en reconocimiento de su identidad cultural, en particular el derecho a aprender, a proteger y enriquecer sus tierras, y a utilizar su propio idioma.
- (25) Celebrar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas el 9 de agosto, a través de actividades de comunicación a escala nacional y en colaboración con la IE, así como otras jornadas nacionales o locales de celebración o conmemoración.
- (26) Abogar por que sus Gobiernos adopten las medidas políticas, legislativas y otras medidas concretas apropiadas para:

- (a) Ratificar y aplicar el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT, el Convenio 190 de la OIT, los principales tratados de derechos humanos y la correspondiente legislación nacional, e incorporar dichos instrumentos en sus planes nacionales, con la participación de los pueblos indígenas y en consulta con ellos.
  - (b) Desarrollar y aplicar Planes de Acción Nacionales para el Decenio de las Naciones Unidas de las Lenguas Indígenas en consulta con los pueblos indígenas.
  - (c) Proporcionar planes de estudios, materiales y recursos que reflejen la educación, los idiomas, las culturas, la historia, los sistemas de conocimiento y las epistemologías indígenas en los idiomas indígenas, así como formación y desarrollo profesional continuo del profesorado para proporcionar una educación de calidad con condiciones de trabajo dignas.
  - (d) Asegurar que el currículo nacional incluya conocimiento de la historia, de la riqueza cultural y lingüística de los pueblos indígenas como patrimonio de la humanidad, de modo que se promueva su valorización y la importancia de su preservación.
  - (e) Promover la participación corresponsable entre los Gobiernos y los pueblos indígenas en la administración de las instituciones educativas ubicadas en sus territorios y en la evaluación de las políticas educativas.
  - (f) Aumentar la inversión en los presupuestos de educación pública específicamente para los pueblos indígenas, integrando plenamente a los pueblos indígenas y sus sindicatos de educación en las decisiones de gasto y supervisión.
- (27) Incorporar a los pueblos indígenas en todos los procesos de educación de la primera infancia, diversos procesos educativos, y procesos de incidencia y planificación educativa desde sus etapas iniciales, de modo que sean una parte integral del sistema educativo en general.
- (28) Involucrarse en mecanismos de la ONU relativos a los derechos de los pueblos indígenas, como participar en convocatorias para aportes o visitas de país por parte del Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y responder a las recomendaciones y conclusiones del Relator/a Especial en informes temáticos o de país.

#### **El 10º Congreso Mundial encomienda a la IE:**

- (29) Solicitar al Consejo Ejecutivo que establezca un Órgano Consultivo de los Pueblos Indígenas de conformidad con el artículo 14 de la Constitución, para democratizar en mayor medida la estructura de la IE, y dar voz legítima y auténtica a los miembros indígenas de la IE. El propósito del Órgano Consultivo de los Pueblos Indígenas se considera es:
- (a) Definir y desarrollar una política integral y un plan de acción para que la IE coordine y organice mejor las iniciativas de defensa, la investigación y las actividades de desarrollo de capacidades.
  - (b) Proponer formas de desarrollar una red de pueblos indígenas entre las organizaciones afiliadas de la IE para facilitar el intercambio de experiencias, conocimientos y optimizar las oportunidades de colaboración.

- (c) Desarrollar, a través de consultas con las organizaciones miembros y los pueblos indígenas que estas representan, un plan para el Decenio de las Lenguas de las Naciones Unidas.
- (30) Apoyar la acción solidaria, cuando surja la necesidad, y concienciar sobre los problemas sistémicos a los que se enfrentan los pueblos indígenas a través de las organizaciones afiliadas de la IE y la sociedad civil en general, en particular cuando se vulneren los derechos a la soberanía y a la tierra.
- (31) Garantizar que las perspectivas y cuestiones de los pueblos indígenas estén representadas en todo el trabajo programático y de promoción, y en y a través de campañas, en particular las campañas en curso: *¡Por la pública! Creamos escuela y Educar por el Planeta*.
- (32) Alentar y permitir a los pueblos indígenas y sus representantes conectarse entre sí a escala regional para compartir experiencias, dialogar y apoyarse mutuamente para proteger mejor los derechos de los pueblos indígenas, en particular habilitando un espacio y recursos para que un caucus de pueblos indígenas se reúna en los eventos de la IE y en la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas sobre Educación.
- (33) Desarrollar alianzas con organizaciones indígenas mundiales, nacionales y locales para identificar las mejores vías para descolonizar la educación y los sistemas de conocimiento, combatir el impacto de la crisis climática en los territorios y poblaciones indígenas, garantizar la igualdad de género, combatir el fraude de identidad indígena, promover el bienestar de estudiantes y docentes, y cumplir con los derechos de los pueblos indígenas.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# HACER FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL CABELLO Y AL SESGO CULTURAL EN LA EDUCACIÓN

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, observa que:**

- 1) la defensa de los derechos humanos y sindicales de todas las personas en todo el mundo es un principio fundamental consagrado en el derecho internacional;
- 2) la promoción y la protección de los derechos humanos, independientemente de la identidad racial, los orígenes culturales, la clase social o la religión y el credo es un principio importante adoptado por la IE y sus organizaciones afiliadas;
- 3) la discriminación en los establecimientos educativos adopta muchas formas, entre ellas la discriminación institucional y personalizada, y que ello incluye la discriminación basada en el cabello y la casta, y otras formas de sesgo cultural;
- 4) estas formas de sesgo cultural afectan a las vidas de numerosos miembros del alumnado y del profesorado en todo el mundo y se basan en percepciones y estereotipos sin fundamento que conducen a diferencias en cuanto al nivel educativo, la exclusión social y otras desigualdades a gran escala;
- 5) el profesorado y otro personal educativo, como figuras clave en la configuración de los entornos educativos, deben desempeñar una función crucial en el fomento de la inclusión y la lucha contra la discriminación.

**Asimismo, el Congreso toma nota de:**

- 6) que la discriminación basada en el cabello y los sesgos culturales están arraigados en el racismo sistémico y a menudo se manifiestan como microagresiones y macroagresiones que afectan negativamente a la enseñanza, el aprendizaje y las prácticas de empleo;
- 7) el estudio llevado a cabo por *World Afro Day* (Día Mundial del Afro), que revela cómo se espera que el personal de ascendencia africana cambie su apariencia para "ajustarse" mejor a los estándares profesionales de orientación europea;
- 8) la importancia de adoptar políticas sobre los uniformes escolares y códigos de vestimenta para el personal que no refuercen valores y creencias etnocéntricas y discriminatorias;
- 9) la importancia de iniciativas como *World Afro Day*, en el que se conmemora una jornada mundial de celebración y liberación en torno al cabello afro y la identidad africana;

- 10) que la discriminación por motivos de casta afecta a más de 250 millones de personas en todo el mundo y ha sido reconocida y condenada por las Naciones Unidas y las organizaciones miembros de la IE.

**El Congreso considera que:**

- 11) la discriminación basada en el cabello y el sesgo cultural crean entornos que hacen que el alumnado se sienta rechazado por su patrimonio cultural o avergonzado de este. El alumnado puede experimentar intimidación, acoso o incluso exclusión de actividades sociales a causa de su peinado natural o prácticas culturales. Estas actitudes discriminatorias han provocado incidentes de suicidio, entre otros efectos perjudiciales;
- 12) el movimiento sindical internacional tiene la responsabilidad de abordar los problemas profundamente arraigados de discriminación basada en el cabello, sesgo cultural y discriminación por motivos de casta en la educación.

**El Congreso resuelve que el Consejo Ejecutivo adoptará medidas encaminadas a:**

- 13) promover políticas en instituciones educativas que fomenten la inclusión y el respeto de prácticas culturales diversas, entre ellas peinados diversos, y hacer frente a la perpetuación de la discriminación basada en la casta;
- 14) colaborar con las organizaciones pertinentes y los sindicatos para hacer campaña contra políticas, actitudes y comportamientos en la educación que menosprecian la cultura;
- 15) hacer campaña a favor de la introducción de actividades de sensibilización sobre la competencia cultural y contra el racismo y la discriminación basada en la casta en los programas de formación profesional inicial y permanente;
- 16) colaborar con las organizaciones miembros con miras a establecer las condiciones necesarias para crear un entorno educativo más inclusivo y equitativo para todo el alumnado y el personal de las escuelas, independientemente de sus orígenes culturales, casta o peinado.

## Resolución del 10.º Congreso Mundial:

# CONDENA AL AUGE DE LA IDEOLOGÍA ANTI-LGBTQIA+ DE LA EXTREMA DERECHA

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto:**

### Observa:

- (1) En los últimos tres meses, los partidos políticos de derechas de todo el mundo han obtenido victorias electorales, han visto aumentar su apoyo y han publicado manifiestos detallando sus objetivos en caso de alcanzar el poder. Esta situación se pone claramente de manifiesto en el contexto estadounidense con la publicación de los documentos del “Proyecto 2025”, que exigen una severa restricción de los derechos y protecciones de la comunidad LGBTQIA+. El “Proyecto 2025” es un plan político draconiano y de gran alcance elaborado por un grupo consultivo conservador que pretende rehacer todos los aspectos de la política social estadounidense.
- (2) Que, dadas las amenazas de las fuerzas políticas de derechas, la Federación Americana de Maestros (*American Federation of Teachers, AFT*) cree que es necesaria una resolución urgente para hacer frente a estas acciones.
- (3) Que, en nuestra calidad de sindicatos de la educación, tenemos la obligación de defender los derechos humanos en todo el mundo.
- (4) Que la protección de los derechos humanos independientemente de la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género es un principio fundamental de la IE y de sus organizaciones afiliadas.
- (5) Que en los Estados Unidos, la derecha está utilizando el Proyecto 2025 para trazar un camino hacia la aprobación de leyes, y reglamentos federales y estatales que eliminarían la protección del alumnado contra la discriminación basada en la condición LGBTQIA+, para exigir a las escuelas que utilicen en los certificados de nacimiento nombres y pronombres asociados al sexo biológico de la persona, prohibiendo a las personas transgénero servir en el ejército, y “...defender el derecho consagrado en la Primera Enmienda de aquellos que discriminarían a las personas LGBTQ+”.
- (6) Que, en abril de 2023, el presidente de Uganda, Yoweri Museveni, firmó una de las leyes anti-LGBTQ más severas del mundo que incluye la pena de muerte por “homosexualidad agravada”.
- (7) Que las recientes victorias electorales de partidos políticos de extrema derecha en las elecciones parlamentarias europeas celebradas entre el 6 y el 9 de junio de 2024 representan una amenaza para los derechos humanos de la comunidad LGBTQIA+, no solo en Europa, sino también en todo el mundo.



- (8) Que el partido francés *Rassemblement National* (Agrupación Nacional) que obtuvo el 31,5% de los votos, se opone a la maternidad subrogada por considerar que mercantiliza el cuerpo humano y es hostil a la fecundación in vitro (FIV);
- (9) Que el partido *Alternative für Deutschland* (Alternativa para Alemania) obtuvo el 16% de los votos, define el matrimonio como unión entre un hombre y una mujer, rechaza la “integración de la perspectiva de género”, cree que se está produciendo un “adoctrinamiento de género” en las escuelas alemanas y considera que “la información sobre homosexualidad, transexualidad y bisexualidad debería impartirse en menor medida en las clases de educación sexual...”.
- (10) Que el partido belga *Vlaams Belang* (Interés Flamenco) obtuvo el 14% de los votos, y “...se opone al reembolso de las cirugías de reafirmación de género, a la adaptación de los registros de género en los documentos de identidad y a los aseos de género neutro”, no son “...muy partidarios de la adopción homoparental...”, y cree que “tienen que separarse las siglas LGB de las demás siglas”.
- (11) Que el *Freiheitliche Partei Österreichs* (Partido de la Libertad) austriaco obtuvo el 25,4% de los votos, y cree que el matrimonio es entre un hombre y una mujer y rechaza “...una institución jurídica aparte para las relaciones entre personas del mismo sexo”.
- (12) Que el partido *Fidesz* de Hungría obtuvo el 44,82% de los votos, ha frenado sistemáticamente los derechos de las personas LGBTQIA+ y ha aprobado una ley que “...prohíbe la ‘exhibición o promoción’ de la homosexualidad o la reasignación de género en el material educativo o programas de televisión para menores de 18 años”.
- (13) En el país anfitrión de este Congreso, Argentina, la comunidad LGBTQIA+ y sus aliados están indignados por la agenda anti LGBTQIA+ del presidente Milei, temiendo que el Gobierno haya puesto su mira en hacer retroceder los logros de la comunidad que tanto han costado conseguir. De hecho, el cínico e intolerante Milei ha arremetido contra los movimientos feministas y de derechos humanos calificándolos de “culto a una ideología de género”.

**Cree:**

- (14) Que la IE y sus organizaciones miembros tienen la responsabilidad de defender a sus hermanos y hermanas LGBTQIA+.
- (15) Que el auge de los partidos de extrema derecha en Europa, Estados Unidos y África (si no en todo el mundo) dará lugar a que se planteen y apliquen cada vez más políticas anti-LGBTQIA+.
- (16) Que el aumento de la discriminación de la juventud LGBTQIA+ se traducirá en un aumento de las faltas de asistencia escolar, un menor rendimiento académico, mayores tasas de abandono escolar, un aumento de los niveles de intimidación y acoso, y un incremento de las tasas de suicidio.
- (17) Que el aumento de la discriminación del personal de la educación y del personal de apoyo a la educación LGBTQIA+ dará lugar a que sus miembros pierdan los derechos a sus puestos de trabajo, los derechos en sus comunidades y, por encima de todo, agravará el actual problema de escasez de docentes al que se enfrenta el mundo.

**Resuelve:**

- (18) Seguir apoyando los derechos LGBTQIA+ en todas las campañas y políticas de la IE.
- (19) Destinar recursos a la financiación de espacios y reuniones inclusivas LGBTQIA+.
- (20) Defender firmemente al alumnado, al profesorado y al personal de apoyo educativo LGBTQIA+, especialmente a las personas transexuales y las no binarias.
- (21) Asociarse con organizaciones LGBTQIA+ para elaborar y distribuir material educativo sobre la salud y los derechos de las personas trans+.
- (22) Continuar defendiendo a los trabajadores y trabajadoras de las escuelas, de los servicios sanitarios y del sector público que apoyan a la juventud LGBTQIA+, a sus familias y a su comunidad.
- (23) Exhortar a las organizaciones miembros de la IE a que vigilen y se opongan a cualquier intento de los partidos de derechas de hacer retroceder las políticas y normativas progresistas sobre las personas y comunidades LGBTQIA+.
- (24) Garantizar que los derechos LGBTQIA+ sean un pilar central de todas las reuniones y conferencias de la IE.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# EMERGENCIA CLIMÁTICA MUNDIAL INDUCIDA POR ACTIVIDADES HUMANAS

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, observa que:**

- (1) Existe consenso científico en cuanto a que los elementos del cambio climático que se están experimentando como emergencias climáticas mundiales, están siendo principalmente provocados por el ser humano, concretamente durante la época de la industrialización, a raíz de la quema de combustibles fósiles.
- (2) La emergencia climática mundial inducida por actividades humanas está causando daños al medio ambiente, destrucción de medios de subsistencia e infraestructuras y pérdida de vidas.
- (3) La emergencia climática mundial inducida por actividades humanas constituye ya una amenaza existencial para la totalidad de determinadas naciones insulares.
- (4) Según el Informe sobre Riesgos Globales 2024<sup>2</sup>, los fenómenos meteorológicos extremos suponen el mayor riesgo para el planeta a largo plazo (diez años) y el segundo mayor riesgo en el futuro inmediato (dos años). En diversas regiones se están experimentando estos fenómenos en forma de frecuentes y devastadores ciclones, huracanes tropicales, incendios forestales catastróficos e intensas sequías.
- (5) En el Informe sobre Riesgos Globales 2024<sup>3</sup> se constata que, a largo plazo (diez años), como resultado de sobrepasar un umbral crítico o "punto de inflexión" a escala regional o mundial, el cambio climático amenaza con una modificación grave de uno o más sistemas planetarios críticos, provocando un cambio potencialmente irreversible y autopropagante que tendrá repercusiones abruptas y graves para la salud del planeta y el bienestar humano. Esto incluye, pero no se limita a: la subida del nivel del mar debido al derretimiento de las capas de hielo, la liberación de carbono debido al deshielo del permafrost, y la alteración de las corrientes oceánicas o atmosféricas.
- (6) La 28ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28)<sup>4</sup> de Dubái realizó un "inventario mundial" de las acciones emprendidas en el marco del Acuerdo de París<sup>5</sup> (2015) y determinó que los avances son demasiado lentos en todos los ámbitos de la acción climática: desde la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero hasta el refuerzo de la resiliencia ante un clima cambiante, pasando por la obtención de apoyo financiero y tecnológico para las naciones vulnerables.

---

<sup>2</sup> [Informe sobre Riesgos Globales 2024 | Foro Económico Mundial \(weforum.org\)](https://www.weforum.org/publications/global-risk-report-2024) consultado el 2 de marzo de 2024

<sup>3</sup> [Informe sobre Riesgos Globales 2024 | Foro Económico Mundial \(weforum.org\)](https://www.weforum.org/publications/global-risk-report-2024) consultado el 2 de marzo de 2024

<sup>4</sup> <https://unfccc.int/es/cop28> consultado el 2 de marzo de 2024

<sup>5</sup> <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris> consultado el 2 de marzo de 2024

- (7) La región de Asia-Pacífico en general, y la del Pacífico en particular, representa el grupo más numeroso y vulnerable de naciones afectadas por la emergencia climática inducida por actividades humanas.
- (8) Las desigualdades existentes entre países y entre grupos sociales, en particular las Naciones Originarias, y mujeres y niñas, dentro de un mismo país repercuten en su capacidad para hacer frente a la emergencia climática inducida por actividades humanas y a sus consecuencias.
- (9) Tanto en el 2020 como en el 2021, los países ricos no cumplieron la importante promesa de financiación de 100 000 millones de dólares anuales contemplada en el Acuerdo de París<sup>6</sup>, una inversión que fue diseñada para ayudar a los países en desarrollo vulnerables a efectuar la transición a fuentes de energía limpia y a adaptarse al cambio climático.
- (10) Los menos de 75 000 millones de dólares anuales disponibles para la adaptación y la transición representan una pequeña fracción del coste anual estimado, que oscila entre 200 000 millones y 400.000 millones de dólares anuales.
- (11) Los 700 millones de dólares prometidos al Fondo de Pérdidas y Daños establecido en la COP28<sup>7</sup> Dubái representan solamente una fracción del coste estimado de reparación, que oscila entre 200.000 millones y 800.000 millones de dólares anuales, derivado directamente de la emergencia climática mundial inducida por actividades humanas.
- (12) Se necesita 1 billón de dólares anuales para financiar la adaptación y reparar los daños causados por la emergencia climática inducida por actividades humanas.

**Además, el Congreso considera que:**

- (13) Las emergencias climáticas inducidas por actividades humanas están teniendo un impacto negativo real y demostrable en la vida de millones de personas, así como en sus escuelas y comunidades.
- (14) Las emergencias climáticas inducidas por actividades humanas están poniendo en grave peligro la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el logro de los objetivos relacionados a la educación de las mujeres y las niñas, y atenta contra los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- (15) Los sistemas de conocimientos indígenas son fundamentales para abordar las emergencias climáticas inducidas por actividades humanas y deben ponerse en el centro de las acciones emprendidas para educar a las comunidades, enfocar las acciones para adaptarse a las nuevas realidades medioambientales globales y mitigar las repercusiones en las personas, las comunidades y las culturas.
- (16) Una característica clave de los sistemas de conocimientos indígenas son los conocimientos medioambientales tradicionales, es decir, los conocimientos específicos y las interpretaciones de los complejos sistemas medioambientales y sus interconexiones. Estos conocimientos:

---

<sup>6</sup> <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris> consultado el 2 de marzo de 2024

<sup>7</sup> <https://unfccc.int/es/cop28> consultado el 2 de marzo de 2024

- (a) Son específicos de cada país y amenazados localmente por la emergencia climática inducida por actividades humanas;
  - (b) Se han desarrollado a lo largo de generaciones de experiencia e interacción con entornos específicos;
  - (c) No podrían replicarse en una nueva ubicación, lo que agravaría los efectos de la deslocalización cultural y medioambiental.
- (17) El *Manifiesto sobre una educación de calidad para todos y todas en materia de cambio climático* de la IE expresa las opiniones de los y las profesionales de la enseñanza sobre la posibilidad de lograr cambios reales en comunidades de todo el mundo mediante programas educativos, equipos, instalaciones y formación profesional de calidad, adecuadamente financiados e inclusivos.
- (18) La campaña *¡Por la pública! Creamos escuela* debe facilitar la aportación de importantes fondos adicionales para la educación en materia de acción por el clima.

**El Congreso resuelve que el Comité Ejecutivo ha de:**

- (19) Instar a las Naciones Unidas, a todos los Gobiernos y a los líderes mundiales a:
- a. Implementar intervenciones significativas en materia de cambio climático, coherentes con la Declaración de Glasgow de la COP26<sup>8</sup> para limitar el aumento de las temperaturas globales por debajo de 2 °C respecto a los niveles preindustriales y persistir en los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5 °C.
  - b. Teniendo en cuenta el *inventario mundial* realizado en la COP28<sup>9</sup>, proporcionar a los países y comunidades afectados por emergencias climáticas globales inducidas por actividades humanas compensaciones monetarias y en especie significativas y sustanciales.
  - c. Desarrollar y aplicar medidas de protección reforzada para las personas y comunidades vulnerables a los desplazamientos climáticos, y garantizar la mitigación de las repercusiones para el bienestar social, emocional, económico y espiritual de todas las personas mediante políticas regionales, nacionales e internacionales complementarias.
  - d. Facilitar, aplicar y financiar una transición justa para todos los países y comunidades afectados por el cambio climático, haciendo especial hincapié en el suministro y mantenimiento de infraestructuras digitales resilientes y de calidad para apoyar la continuidad de los programas educativos y sociales durante las disrupciones derivadas de emergencias climáticas inducidas por actividades humanas.
  - e. Implementar programas educativos plenamente financiados en la comunidad y en las escuelas sobre las causas humanas subyacentes de la emergencia climática mundial y sobre cómo Gobiernos, comunidades e individuos pueden llevar a cabo intervenciones

---

<sup>8</sup> <https://www.un.org/es/climatechange/cop26> consultado el 2 de marzo de 2024

<sup>9</sup> <https://unfccc.int/es/cop28> consultado el 2 de marzo de 2024

significativas y sostenibles para limitar los factores subyacentes que provocan los aumentos de las temperaturas globales inducidos por el hombre.

(20) Animar a las organizaciones miembros a:

- a. Desarrollar respuestas estructurales internas a la emergencia climática inducida por actividades humanas, en particular la aplicación de prácticas sostenibles para contribuir a los esfuerzos mundiales para limitar el aumento de las temperaturas.
- b. Desarrollar materiales adicionales y contextualizados para respaldar la labor de docentes y profesionales de apoyo a la educación a la hora de preparar a los y las estudiantes para un futuro sostenible.
- c. Participar en el diálogo social en el seno de sus propias jurisdicciones para promover los objetivos de la comunidad internacional de mitigar las emergencias climáticas inducidas por actividades humanas.
- d. Abogar por que los Gobiernos nacionales participen en procesos jurídicos internacionales, en particular el acceso a la Corte Internacional de Justicia, para que la comunidad internacional rinda cuentas de las promesas hechas y las promesas incumplidas con respecto a las pérdidas y los daños, la adaptación y la transición justa vinculados a las emergencias climáticas inducidas por actividades humanas.
- e. Conectar la renovación sindical y el desarrollo de capacidades con la labor del movimiento sindical mundial para entablar un diálogo social que permita hacer realidad un futuro sostenible.
- f. Adoptar la diversidad y la inclusión en sus estructuras y procesos operativos y en su defensa de políticas y programas que respondan a la emergencia climática inducida por actividades humanas, reconociendo y promoviendo la inclusión y la diversidad.
- g. Desarrollar propuestas y políticas que hagan de la escuela un lugar de reflexión y acción concreta sobre la cuestión ambiental, incluyendo cómo se construye la escuela, cómo la escuela compra, consume, recicla y desecha.

(21) Buscar y desarrollar urgentemente coaliciones con socios relevantes a nivel nacional e internacional en apoyo a acciones que aborden las emergencias climáticas inducidas por actividades humanas.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOVER LA JUSTICIA MEDIOAMBIENTAL PARA NUESTRO ALUMNADO Y COMUNIDADES MÁS VULNERABLES

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

(1) Rememora el sólido papel que ha desempeñado la IE a la hora de abogar por soluciones climáticas. En el marco de los 7º y 8º Congresos Mundiales de la Internacional de la Educación, celebrados en julio de 2015 y julio de 2019 respectivamente, se adoptaron las siguientes resoluciones:

- (a) [La educación y la investigación desempeñan un papel crucial para el medioambiente y para el futuro de la humanidad](#)
- (b) [Defendemos la educación, sostenemos el mundo](#)
- (c) [Preparación y respuesta ante desastres](#)
- (d) [La educación para el desarrollo sostenible](#)

**El 10º Congreso Mundial reconoce que:**

- (2) El clima de la Tierra está en peligro y, como ciudadanos y ciudadanas, nuestro deber para con las generaciones futuras es proteger nuestro planeta y ayudar a construir un futuro sostenible y resiliente para todos y todas. Las investigaciones han demostrado que el aumento de las temperaturas globales se sitúa, como mínimo, entre un 1% y un 1,12% por encima de la media preindustrial, y se calcula que el aumento de las temperaturas globales alcanzará o superará el crítico punto de inflexión de 1,5 °C de aquí a 2035.
- (3) La emergencia climática mundial que nos afecta es producto de la actividad humana asociada a un modelo socialmente injusto y medioambientalmente insostenible. Este modelo, basado en el extractivismo, la producción y el consumo, acelera la destrucción de la biosfera, incrementa la desigualdad social y compromete la vida de las futuras generaciones.
- (4) Las consecuencias adversas del cambio climático están repercutiendo cada vez más en el medioambiente y en la vida de estudiantes y educadores y educadoras.
- (5) Pese a ser los menos responsables de sus consecuencias, el cambio climático va a tener repercusiones significativas para la salud, el bienestar, el aprendizaje, la seguridad y las perspectivas económicas de los y las jóvenes.
- (6) Los pueblos indígenas, las comunidades de color, las comunidades urbanas y rurales con escasos recursos, las niñas y las mujeres y las personas con discapacidad son los/las que más acusan los efectos climáticos adversos y sufren de forma desproporcionada los

problemas de escasez de agua, tormentas extremas, calor sin precedentes y otros problemas.

- (7) Todos los países se ven afectados negativamente por el calentamiento global. Sin embargo, determinados países de África, Oriente Medio y el Sudeste Asiático y pequeñas naciones insulares de todo el mundo son los que mayor riesgo de devastación corren debido a las repercusiones climáticas. El Caribe se ha visto especialmente afectado, puesto que la zona ha experimentado un calentamiento progresivo con el paso del tiempo, produciéndose alteraciones en la frecuencia, duración e intensidad de las precipitaciones, así como un aumento de las tormentas tropicales y los huracanes y mayores concentraciones de contaminantes atmosféricos procedentes de otras partes del mundo. El promedio estimado de daños por catástrofes, en relación con el PIB, es seis veces mayor en los países del Caribe que en países más grandes, por lo que esta región es desproporcionadamente más vulnerable pese a que las emisiones de gases de efecto invernadero de estos países son mínimas. Únicamente entre 2020 y 2022, la región sufrió 175 catástrofes, y el impacto de estos cambios climáticos ha provocado un aumento de la inseguridad alimentaria de entre un 15% y un 20%.
- (8) Los factores de estrés medioambiental provocados por el cambio climático van a seguir agravando la inseguridad alimentaria y reduciendo la soberanía alimentaria, además de repercutir negativamente en los grupos más vulnerables de la sociedad.
- (9) Toda acción o solución climática debe priorizar, impulsar e involucrar a las comunidades más afectadas para promover la equidad y la justicia medioambiental. Habida cuenta de sus experiencias con las repercusiones del cambio climático y la injusticia medioambiental, estas comunidades disponen de una perspectiva crucial en lo que a soluciones climáticas se refiere y deben estar al frente de las acciones contra el cambio climático, tanto dentro como fuera de los edificios escolares y lugares de trabajo.
- (10) Todos los y las estudiantes, familias y educadores y educadoras merecen poder vivir en comunidades seguras, resilientes, sanas y sostenibles.
- (11) El alumnado y los educadores y las educadoras merecen condiciones de aprendizaje y de trabajo que no menoscaben su salud ni su capacidad para enseñar y aprender.
- (12) Todas las personas y comunidades –incluidas las comunidades indígenas, las comunidades de color y las comunidades con escasos recursos– tienen derecho a protección y aplicación igualitarias de las leyes y normativas medioambientales y a no sufrir injusticias medioambientales.
- (13) El cambio climático repercute considerablemente en la educación, perturbando anualmente el proceso de aprendizaje de más de 40 millones de niños y niñas. Sin embargo, las soluciones climáticas a gran escala suelen pasar por alto el papel que puede desempeñar la educación. Los educadores y las educadoras y el sector de la educación pueden emprender acciones de mayor envergadura para promover las soluciones climáticas mediante la preparación de su alumnado para liderar un futuro sostenible, mediante la lucha por soluciones frente al cambio climático y por la seguridad medioambiental, y mediante inversiones en infraestructuras escolares seguras y sostenibles para todo el alumnado sin perder de vista los costes energéticos y medioambientales.



## **El 10º Congreso Mundial pide a la IE y a sus organizaciones miembros:**

(14) Que manifiesten su apoyo a favor de:

- (a) El fomento de la justicia climática y medioambiental para todos y todas, especialmente para las comunidades más afectadas por las consecuencias adversas del cambio climático, en particular las comunidades indígenas, las comunidades de color, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y las comunidades urbanas y rurales con escasos recursos;
- (b) el derecho de todos los y las estudiantes y educadores y educadoras a aire y agua limpios;
- (c) el acceso necesario a aire y agua limpios;
- (d) los derechos de los pueblos indígenas y sus tierras;
- (e) el desarrollo y la utilización de energías renovables en las comunidades escolares;
- (f) un esfuerzo mundial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia con el Acuerdo de París (COP21, por sus siglas en inglés).

(15) Que presionen a los y las responsables políticos y educativos para que:

- (a) reconozcan las desigualdades medioambientales existentes en nuestras escuelas y comunidades, que están afectando a la capacidad de aprendizaje de los y las estudiantes, y den prioridad a estos y estas estudiantes y comunidades en el marco de las soluciones políticas;
- (b) financien iniciativas de educación verde para concienciar y promover medidas de resiliencia para niños/niñas y jóvenes;
- (c) se asocien con organizaciones internacionales para promover campañas de educación verde;
- (d) combatan cualquier intento de introducir en la educación visiones simplistas, oportunistas u aprovechadas de la realidad que en muchas ocasiones pueden ocultar intereses empresariales o desviar la justicia climática hacia soluciones individuales;
- (e) den prioridad a las comunidades con menos recursos y a las comunidades de color a la hora de invertir en infraestructuras escolares para construir edificios y terrenos escolares sostenibles;
- (f) reduzcan la huella medioambiental y las emisiones de gases de efecto invernadero de las escuelas;
- (g) mejoren la calidad del aire y del agua en el interior de las escuelas y comunidades circundantes;
- (h) dejen de utilizar combustibles fósiles, utilicen fuentes de energía renovables y apuesten por economías sin emisiones de carbono;

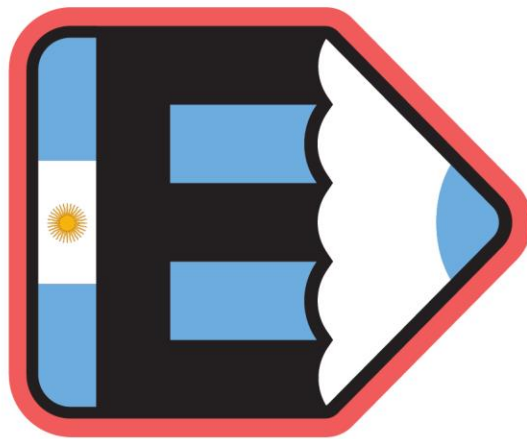
- (i) apoyen el uso saludable y sostenible de los alimentos;
  - (j) apoyen a las escuelas en la adaptación y el desarrollo de resiliencia a los cambios del clima;
  - (k) garanticen que las nuevas infraestructuras escolares se construyan de forma sostenible y se diseñen adecuadamente para que puedan soportar las repercusiones climáticas;
  - (l) garanticen que las escuelas existentes se adapten para que puedan soportar las repercusiones climáticas (por ejemplo, inundaciones, calor extremo), especialmente en zonas de elevada vulnerabilidad climática;
  - (m) pongan en marcha sistemas que garanticen que los y las estudiantes estén adecuadamente preparados/as para los empleos verdes del futuro;
  - (n) apoyen a los educadores y las educadoras para que involucren al alumnado en el aprendizaje sobre el cambio climático, sus causas, consecuencias y soluciones, con el fin de proporcionar a todos y todas una educación de calidad en materia de cambio climático;
  - (o) garanticen que las opiniones de las comunidades más afectadas por el cambio climático ocupen un lugar destacado en la toma de decisiones, y hagan hincapié en la importancia de los sistemas de conocimientos indígenas;
  - (p) garanticen una transición justa en la educación salvaguardando la salud, seguridad y bienestar laboral de los educadores y las educadoras y reforzando la protección social;
  - (q) hagan campañas contra los planteamientos conservadores y neoliberales de las políticas sobre cambio climático, que no harían sino agravar la dependencia de la deuda y la inseguridad alimentaria en las regiones necesitadas, con el fin de que un mayor número de niños y niñas puedan acceder a oportunidades educativas;
  - (r) apoyen la investigación sobre las evaluaciones de impacto en lo que respecta a los efectos del cambio climático en los sindicatos de la educación y sus miembros en las regiones necesitadas;
  - (s) colaboren con los sindicatos de la educación a la hora de determinar políticas para fomentar la justicia climática y medioambiental en la educación.
- (16) Que defiendan y ejerzan el poder sindical para promover la justicia climática y medioambiental entre sus propios miembros.
- (17) Que reclamen una transición justa en el sector de la educación y tengan en cuenta el impacto del cambio climático en los trabajadores y las trabajadoras de la educación a la hora de participar en la negociación colectiva y el diálogo social.
- (18) Que promuevan la desinversión en combustibles fósiles por parte de los sindicatos, los fondos de pensiones de los educadores y las educadoras y las instituciones educativas.

- (19) Que promuevan operaciones verdes y medioambientalmente sostenibles y programas de resiliencia al cambio climático.
- (20) Que ayuden a otras organizaciones miembros a reproducir buenas prácticas a escala sistémica.
- (21) Que insten a las agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a los Gobiernos y a los socios estratégicos a colaborar con los sindicatos de la educación para identificar o desarrollar programas integrales que fomenten la justicia climática y medioambiental en el contexto de las comunidades escolares circundantes.
- (22) Que difundan el [\*Manifiesto de la Internacional de la Educación sobre una educación de calidad para todos y todas en materia de cambio climático\*](#) para promover una educación de calidad sobre el cambio climático.



# SECCIÓN E

## Promocionar la paz



Internacional de la Educación  
**10° Congreso mundial**  
*Buenos Aires 2024*



Education International  
Internationale de l'Éducation  
Internacional de la Educación  
Bildungsinternationale



## Resolución del 10° Congreso Mundial:

# EDUCACIÓN PARA LA PAZ

**El 10° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, constata lo siguiente:**

- (1) En la actualidad, 400 millones de niños y niñas de todo el mundo viven en zonas de conflicto o huyen de ellas, es decir, aproximadamente 1 de cada 5 niños y niñas del mundo, más de 315 000 violaciones graves de los derechos del niño en zonas de conflicto entre 2005 y 2022, y al menos 120 000 niños y niñas muertos/as o mutilados/as por las guerras en todo el mundo y en todos los continentes desde 2005, una media de casi 20 niños y niñas por día.
- (2) El gasto militar mundial aumentó por octavo año consecutivo en 2022 hasta alcanzar una cifra estimada en 2240 billones de *USD*, el nivel más alto nunca antes registrado por el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz. Los Gobiernos de todo el mundo gastaron una media del 6,2% de sus presupuestos en el ejército, es decir, 282 *USD* por persona.
- (3) El artículo 38 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño estipula que "Los Estados Parte se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño".
- (4) Las guerras y los conflictos son las mayores violaciones de los derechos humanos. La misión/objetivo fundamental de la educación debería ser estudiar el mundo a partir de la pregunta: ¿Cómo podemos vivir juntos en un mundo que nos es común? Todo plan de estudios debe tomar forma a partir de esta misión fundamental, a fin de poder contribuir a una sociedad pacífica.

### Por ello, el 10° Congreso Mundial

- (5) recuerda la declaración de la IE de 2009 "Las escuelas deben ser santuarios seguros", que condena los ataques violentos contra escuelas e instituciones educativas y exige la protección de docentes, el alumnado, científicos y científicas, estudiantes y de todos los trabajadores y las trabajadoras de la educación en general;
- (6) anima a todas las organizaciones afiliadas a apoyar la Declaración sobre Escuelas Seguras y a hacer campaña para que los Gobiernos firmen y apliquen plenamente las directrices para prevenir el uso militar de escuelas y universidades durante conflictos armados, trabajando en colaboración con otras organizaciones afiliadas y con la sociedad civil siempre que sea posible;
- (7) subraya las demandas de la resolución sobre "Educación, paz y justicia en zonas de conflicto" del Congreso Mundial de la IE celebrado en Ottawa en 2015 a fin de promover la resolución de conflictos y la educación para la paz y la justicia;

- (8) reafirma la resolución sobre “La promoción y la protección de estándares y valores en el mundo” del Congreso Mundial de la IE en Ottawa, 2015. Subraya que una educación de calidad basada en valores puede aportar contribuciones inestimables y que la mayor parte del trabajo para construir la tolerancia y la paz tendrá lugar en las aulas;
- (9) reafirma la resolución: “Educación para la paz - no invertir en armamento – libros en lugar de bombas” del Congreso Mundial de la IE en Bangkok, 2019 que se enlaza con la actual campaña *¡Por la Pública! Creamos escuela*;
- (10) subraya la importancia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas que promueve sociedades pacíficas e inclusivas para la consecución de un desarrollo sostenible;
- (11) acoge con satisfacción el Tratado de las Naciones Unidas de 2017 cuya finalidad es prohibir el desarrollo, la producción, los ensayos, la adquisición, el almacenamiento, el transporte, el emplazamiento y el uso de armas nucleares, y pide a todos los Estados que se adhieran al mismo;
- (12) se opone al reclutamiento de personas jóvenes para las fuerzas armadas por parte de personal de la Defensa Nacional o del ejército dentro de los recintos escolares. El profesorado y el personal de la educación en su conjunto deben tener autoridad formal para denegar a los reclutadores el acceso al recinto escolar. Deben poder negarse a aplicar el contenido y las disposiciones de los programas escolares que promueven el ejército y la resolución de conflictos mediante la guerra;
- (13) se opone a toda investigación con financiación pública destinada a seguir desarrollando armas de todo tipo y, en su lugar, pide que se amplíe la investigación sobre la paz y la resolución de conflictos y la enseñanza correspondiente;
- (14) se opone al gasto militar ilimitado y a la expansión del complejo militar industrial;
- (15) subraya que construir la tolerancia y la paz es una tarea que concierne a toda la sociedad. Los Gobiernos deben hacer todo lo que esté en su mano para apoyar a las escuelas en este sentido, de modo que puedan encontrarse formas de hacer realidad el importante papel que debe desempeñar la escuela.



## **Resolución del 10º Congreso Mundial:**

# **EL EFECTO DE LA GUERRA EN LA EDUCACIÓN Y LA INFANCIA**

### **El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto, reconoce que:**

- (1) El mundo está experimentando un aumento de los conflictos armados, y algunos países están optando por hacer caso omiso de las leyes internacionales que protegen las instituciones educativas, la educación y a la población civil, sobre todo a los niños y las niñas. Estas guerras no solo repercuten negativamente en la educación debido a la pérdida de horas lectivas, sino que los ataques también se están dirigiendo a la infraestructura escolar, lo que hace pensar que la educación está siendo blanco de destrucción en estas guerras como un mecanismo para aniquilar un país.
- (2) La educación es la clave para fomentar la democracia y una paz sostenible.
- (3) Los niños y las niñas de países afectados por la guerra tienen menos probabilidades de finalizar el ciclo de enseñanza primaria, lo cual alimenta el ciclo de la pobreza, la desigualdad y la enfermedad, perpetuando la pobreza heredada de las generaciones futuras de esos países.

### **El Congreso solicita a las organizaciones miembros:**

- (4) Encontrar métodos que permitan utilizar la educación como estrategia para mitigar el impacto psicosocial de las guerras.
- (5) Fomentar el pensamiento crítico entre el alumnado para incitar a las personas y a las sociedades a cuestionar la opresión, la tiranía y la desigualdad.
- (6) Condenar la guerra, así como a los países cómplices de la guerra, ante las autoridades y sus Gobiernos.

### **Encomienda al Consejo Ejecutivo:**

- (7) Instar a las organizaciones miembros a que presionen a sus Gobiernos para que adopten y aprueben las directrices internacionales para la protección de escuelas y universidades durante conflictos armados.
- (8) Crear un espacio para el diálogo en torno a la democracia y la transformación entre los sindicatos afiliados y los interlocutores sociales.
- (9) Reafirmar que las escuelas y los hospitales deben seguir siendo santuarios seguros.

## Resolución del 10° Congreso Mundial:

# LA EDUCACIÓN Y EL BIENESTAR DE LA INFANCIA DURANTE LOS PERIODOS DE CONFLICTO MILITAR

**El 10° Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024:**

### Observa que:

- (1) en todo el mundo, se estima que 222 millones de niños y niñas en edad escolar están afectados por situaciones de crisis y emergencia, incluidas guerras y conflictos, y que el 35 % de ellos y ellas (78,2 millones) están sin escolarizar;
- (2) dos tercios de los niños y las niñas de Ucrania reciben clase en línea o mediante una combinación de educación en línea y presencial;
- (3) muchos niños, niñas y jóvenes de Palestina ni siquiera tienen acceso al derecho básico a la educación, ya que los centros educativos están cerrados y el personal docente de algunas zonas tiene dificultades para impartir clase en línea;
- (4) nos enfrentamos a una crisis mundial de contratación y retención de docentes, especialmente severa en las zonas de conflicto;
- (5) en muchos países afectados por conflictos y contextos de emergencia, el personal docente suele estar mal pagado, cobra tarde o no cobra nada;
- (6) además de las amenazas a su seguridad personal, el personal docente que trabaja en zonas de conflicto se enfrenta a enormes retos a la hora de llevar a cabo su labor. Entre otros, tienen dificultades para acceder a los recursos necesarios que permitan a sus estudiantes obtener los mejores resultados posibles;
- (7) a menudo, el personal docente refugiado ve rechazado su derecho a trabajar en el país de acogida, lo cual priva a los niños y niñas refugiados/as y a los niños y niñas del país de acogida de oportunidades de aprendizaje en los contextos donde más se necesitan;
- (8) más de la mitad de los niños y las niñas refugiados/as en edad de asistir a la educación preescolar y a la educación secundaria no están matriculados/as en los sistemas educativos nacionales de los países de acogida;

### Condena:

- (9) el creciente número de agresiones a docentes, estudiantes e instalaciones educativas;

- (10) a los Gobiernos como el afgano, que prohíben a las niñas y las mujeres participar en la educación;
- (11) a los grupos armados, como los que operan en Nigeria y la República Democrática del Congo, que agreden a las niñas y a las mujeres, que las secuestran de las escuelas y los centros educativos, que las someten a situaciones de violencia sexual y que las obligan a apoyar operaciones militares, incluido el matrimonio forzado.

**Reconoce:**

- (12) que el conflicto es un motor de la violencia de género y sexual. y que, por este motivo, las niñas y las mujeres corren un enorme riesgo de que se les niegue el acceso a la educación;
- (13) los riesgos a los que se enfrentan las niñas y las mujeres estudiantes y docentes en las zonas de conflicto por asistir a su centro escolar o educativo, incluido el riesgo de secuestro o de violencia sexual.

**Resuelve:**

- (14) apoyar a nuestros compañeros y compañeras docentes que trabajan en zonas de conflicto a través de medidas orientadas a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) y a garantizar el derecho a una educación inclusiva de calidad para todos y todas, entre otras medidas;
- (15) colaborar con organizaciones no gubernamentales con experiencia que trabajen en zonas afectadas por guerras y conflictos;
- (16) instar a los Gobiernos del norte global a cumplir con sus responsabilidades en relación con los ODS, incluido el ODS 4:
  - (a) mediante el desarrollo de una ayuda más centrada y que destine más recursos a la educación, así como mediante el cumplimiento de los objetivos internacionales de asignar al menos el 15 % de la Asistencia Oficial para el Desarrollo a la educación y el 10 % del presupuesto para la ayuda humanitaria a la educación;
  - (b) mediante el desarrollo y la implementación de estrategias que protejan a estudiantes y docentes y los y las mantengan a salvo, además de garantizar su derecho a una educación y un trabajo de alta calidad;
  - (c) exigiendo el cumplimiento por parte de los gobiernos de sus responsabilidades en el país y garantizando que todos los niños, niñas y adolescentes, incluidos los y las refugiados/as, tengan acceso a una educación de calidad;
  - (d) velando por que los países de acogida dispongan de mecanismos de reconocimiento de las competencias y cualificaciones del personal docente refugiado de modo que puedan enseñar, y ofreciéndoles posibilidades de profesionalización para que se familiaricen con el sistema educativo y el plan de estudios locales y aprendan el idioma local para que puedan impartir clase;
  - (e) garantizando la rendición de cuentas por los ataques a escuelas y otras violaciones graves contra los niños y las niñas en situaciones de conflicto armado, también

mediante la aplicación de la Resolución 2601 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección de las escuelas y los establecimientos de enseñanza en situaciones de conflicto armado, y la aprobación y aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras;

- (17) instar a los sindicatos a colaborar con los sindicatos de las zonas de conflicto con el fin de:
- (a) recabar datos contrastados y sensibilizar sobre las experiencias y los retos a los que se enfrentan los estudiantes y el personal educativo de las zonas de conflicto;
  - (b) dar una mayor visibilidad a las opiniones del personal docente que trabaja en zonas de conflicto sobre la mejor manera de satisfacer sus necesidades y las de sus estudiantes; y
  - (c) recabar datos sobre los beneficios de las estrategias y los programas internacionales de apoyo a la educación en esas zonas, poner de relieve sus deficiencias y abogar por reformas que garanticen una educación y un trabajo de alta calidad;
- (18) preparar un plan de acción para movilizar a las organizaciones miembro de la IE y a la comunidad internacional con el fin de respaldar la creación de un Fondo Mundial para los Salarios del Personal Docente en Contextos de Emergencia, de acuerdo con la recomendación del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# SOLIDARIDAD CON UCRANIA

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina) del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, señala que:**

- (1) El 24 de febrero de 2022, la Federación Rusa llevó a cabo una invasión de Ucrania a gran escala, continuación de la guerra de agresión que había iniciado previamente contra dicho país en 2014, cuando ocupó la República Autónoma de Crimea y zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk.
- (2) El liderazgo militar y político de la Federación Rusa niega abiertamente el derecho de los y las ucranianas/os de existir como estado independiente y soberano. La ideología rusa actual niega la existencia del pueblo ucraniano como nación independiente.
- (3) Debido a esta guerra, la de mayor envergadura en Europa desde la II Guerra Mundial, todas las esferas de la vida en Ucrania se han visto seriamente perjudicadas. El sector educativo se encuentra entre los más afectados. A fecha de febrero de 2024, 3800 instituciones educativas habían sufrido daños por bombardeos y fuego de artillería lanzados desde territorio ruso. En total, 387 de ellas han quedado completamente destruidas.
- (4) En estos dos años de guerra, al menos 535 niños y niñas han muerto y más de 1255 han sufrido heridas como resultado de la agresión rusa. Por otro lado, más de 19 500 niños y niñas han sido deportados/as a Rusia por parte de las fuerzas de ocupación. Tanto el alumnado que vive bajo ocupación como el deportado a Rusia está obligado a seguir una “reeducación rusa”.
- (5) El profesorado ucraniano bajo ocupación se ve forzado a impartir clases y a organizar actividades educativas que justifiquen la invasión rusa, a estudiar los símbolos y características del país agresor, a distorsionar y falsificar la historia de Ucrania, etc. El idioma y la literatura ucranianos y la historia nacional se han eliminado de la lista de asignaturas docentes, y el profesorado debe enseñar todas las asignaturas en ruso. Todos los actos criminales de las tropas rusas en territorios ocupados temporalmente demuestran que el objetivo de la invasión de Ucrania por parte de la Federación Rusa no se limita a ocupar territorios sino también a eliminar la identidad nacional de Ucrania y cometer actos atroces contra el pueblo ucraniano.
- (6) Un número significativo del alumnado estudia actualmente desde casa o con una modalidad híbrida porque sus centros educativos han sido destruidos, se encuentran cerca de una zona de guerra o carecen de protección adecuada en caso de ataque aéreo o fuego de artillería.
- (7) Gracias al Fondo de Solidaridad de la IE, el sindicato *Trade Union of Education and Science Workers of Ukraine* (TUESWU) proporciona asistencia a miembros sindicales afectados por la guerra. Además, dicho sindicato sigue protegiendo los derechos e intereses de sus miembros: lucha por conseguir mejores salarios y condiciones de trabajo y aprendizaje seguras, por evitar los recortes laborales y el cierre de instituciones educativas y por

mantener a la juventud en Ucrania y motivarla para que vuelva, además de intentar que su postura se tenga en cuenta a la hora de desarrollar la política de recuperación ucraniana.

- (8) En 2023, tropas rusas destruyeron la central hidroeléctrica de Kajovka y, posteriormente, intentaron hacer lo mismo en varias ocasiones con la presa de la central hidroeléctrica de Dniéper, una acción que podría causar el ecocidio más importante de la historia de Europa. El desastre de la central hidroeléctrica de Kajovka ya ha contaminado a gran escala el mar Negro y amenaza con dejar sin acceso a agua potable a millones de personas en Ucrania, incluida la población de la región ocupada de Crimea. Estos crímenes demuestran la total indiferencia y el cinismo de Rusia con respecto al destino de los territorios ucranianos que ocupa y sus habitantes. A pesar de todos los desafíos climáticos mundiales, Rusia sigue atacando las infraestructuras energéticas de Ucrania, poniendo en peligro el sistema ecológico de la región e, incluso, el ecosistema global.
- (9) El acto de terrorismo nuclear de Rusia en la central nuclear de Zaporíyia no tiene precedentes; es la primera vez en la historia que un conflicto armado se desarrolla en un territorio que dispone de instalaciones nucleares importantes. Rusia se ha hecho con el control de la central nuclear más grande de Europa y está destruyendo su infraestructura.

#### **Reconoce que:**

- (10) Después de más de dos años de guerra entre Rusia y Ucrania a gran escala, el pueblo ucraniano representa un ejemplo impresionante de valentía, resiliencia, coraje y unidad para todo el mundo frente a un enemigo brutal que pretende exterminarlo.
- (11) La guerra agresiva de Rusia contra Ucrania supone un incumplimiento grave de la legislación internacional; además, está provocando que un alto número de civiles mueran o resulten heridos.
- (12) Los actos de Rusia suponen una amenaza sistémica y a largo plazo, no solo para Ucrania sino para todos los países democráticos.
- (13) Conseguir que Ucrania siga siendo un estado integral e independiente, cuyas fronteras sean reconocidas internacionalmente por todos los países del mundo, es una garantía de estabilidad global. La toma y ocupación del territorio de un país independiente por medios militares y terroristas, un acto de evidente incumplimiento de la legislación internacional destruirá el orden mundial y la unidad de los países democráticos. Además, demuestra que, en el siglo XXI, se pueden ignorar todas las leyes y normas con impunidad para lograr los objetivos propios por la vía armada.

#### **Dado que:**

- (14) Han transcurrido más de 2 años desde el inicio de la invasión a gran escala de Ucrania por parte de la Federación Rusa y, a pesar de la defensa de los valores democráticos en todo el mundo, Ucrania es consciente de que apoyarla ha supuesto una carga económica para las sociedades de numerosos países durante este periodo.
- (15) Los constantes ataques con misiles a Ucrania provocan muertes y heridos, la destrucción generalizada de instituciones educativas, una reducción en el alumnado de los centros educativos y escasez de profesorado, un descenso en la calidad de la educación debido a las

interrupciones continuas en el proceso educativo y la evacuación forzada de niños y niñas a zonas más seguras.

- (16) Las hostilidades del país agresor están provocando que la juventud ucraniana abandone el país en busca de un lugar seguro donde vivir y un futuro más fiable y alentador. Esta situación podría provocar una crisis demográfica en Ucrania en el futuro.
- (17) El estrés constante que sufren niños, niñas y jóvenes por la falta de seguridad tendrá un impacto catastrófico en la salud mental de la próxima generación de Ucrania.

#### **El 10º Congreso Mundial de la IE:**

- (18) Reconoce que Ucrania está luchando no solo por su existencia como estado independiente y soberano sino también por la paz, la democracia y la justicia en Europa y en todo el mundo.
- (19) Reconoce la valentía y la entrega del profesorado y el personal educativo de Ucrania, así como las consecuencias de la invasión del agresor en este país, que ha afectado gravemente al sistema educativo ucraniano, a la profesión docente, al estudiantado y a sus familias.
- (20) Rinde homenaje, por su valentía y heroísmo, a las mujeres y hombres de Ucrania que están defendiendo el país.
- (21) Sigue participando en las acciones de presión internacional a la Federación Rusa para que declare un alto al fuego inmediato, deje de bombardear infraestructuras claves y civiles, incluidos los centros educativos, y para que retire sus fuerzas militares y equipamiento de todos los territorios de Ucrania reconocidos internacionalmente.

#### **El 10º Congreso Mundial pide a las organizaciones miembros de todo el mundo que:**

- (22) Condenen todos los actos de agresión militar al territorio ucraniano y reconozcan el impacto de la guerra en curso en la educación y la profesión docente en Ucrania.
- (23) Apoyen al *Trade Union of Education and Science Workers of Ukraine* y sus miembros en la lucha por la defensa de la libertad y la independencia con el fin de disfrutar de una vida en paz, una educación de calidad y condiciones laborales decentes; sigan respaldando al personal educativo ucraniano afectado por los ataques, herido o cuyos hogares han sido destruidos.
- (24) Sigam apoyando al personal educativo y al estudiantado ucraniano en sus países de origen.
- (25) Se opongan a la propaganda rusa en sus países.
- (26) Apoyar al personal docente, académico y todo el personal educativo que se manifieste a favor de la paz y en contra de la guerra contra Ucrania en sus países y que, por ello, sean objeto de represión y encarcelamiento.
- (27) Insten a sus gobiernos a seguir proporcionando y reforzando su apoyo integral y de vital necesidad para Ucrania y su población.

## Resolución del 10.º Congreso Mundial:

# AUMENTA LA INANICIÓN EN GAZA TRAS LA INVASIÓN TERRESTRE DE RAFAH: LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN URGENTE

**El 10.º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina), entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, toma nota de que:**

1. El 22 de julio de 2024, Israel declaró al 83 % de la Franja de Gaza como “zonas de paso prohibido” para el pueblo palestino, aunque el resto de zonas estaba siendo bombardeado (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado).
2. La ofensiva de Israel en Rafah capturó la frontera el 7 de mayo de 2024. Esto provocó una disminución en el número promedio de camiones de ayuda que entraron en Gaza (en julio) hasta los 42 al día, lo que constituye menos del 10 % de las importaciones que se producían antes de la guerra en la Franja de Gaza (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado).
3. Desde el 23 de julio de 2024, 8719 estudiantes y 397 docentes han sido víctimas de asesinato, 497 de 563 centros educativos han recibido daños o han sido destruidos y 12 universidades han sido arrasadas (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado). Debido a la situación tan catastrófica, 15 000 estudiantes y 200 docentes han abandonado Gaza con destino a Egipto.
4. El fallo de la Corte Internacional de Justicia del 19 de julio de 2024 consideró ilegales los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, sobre la base de sus conclusiones anteriores en las que consideraba plausible que se estuviera cometiendo un genocidio en Gaza.

**El Congreso toma nota además de que:**

5. Más de 400 000 personas de toda Gaza —más de una quinta parte de la población— están afrontando la inanición más severa; la muerte de más niños y niñas palestinas por hambre, deshidratación y malnutrición deja patente que la hambruna se ha extendido por toda la Franja de Gaza.
6. Una evaluación respaldada por las Naciones Unidas afirma que casi medio millón de palestinos y palestinas en Gaza siguen enfrentándose a “niveles catastróficos” de hambre y que el “alto riesgo” de hambruna persistirá mientras continúe la guerra entre Israel y Hamás y [se restrinja el acceso humanitario](#).



7. Las Naciones Unidas suspendieron en mayo la distribución de alimentos en la ciudad de Rafah, al sur de Gaza, debido a la falta de suministros y a una situación de seguridad insostenible provocada por la intensificación de la operación militar de Israel.
8. Nos preocupa profundamente la repercusión de la guerra en el profesorado, el personal de apoyo educativo y el alumnado, así como la destrucción de la infraestructura de educación en Gaza. El número de niños y niñas que han resultado asesinados/as en nueve meses en Gaza supera a la cifra combinada de niños y niñas asesinados durante **cuatro años de guerras en todo el mundo**.
9. Las escuelas operadas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que se han convertido en refugios para cientos de miles de civiles en situación de desplazamiento forzoso, han sido y continúan siendo el objetivo de los ataques intensos israelíes. Asimismo, el 22 de julio, el Knéset de Israel votó declarar al UNRWA una organización terrorista, con lo que se ha marginado la enseñanza de los niños y niñas refugiados de Palestina.

#### **El Congreso cree:**

10. Que la inacción de todos los países se ve como una falta de preocupación por las consecuencias para la población civil agotada. Esto es inaceptable y se deben adoptar medidas inmediatas para evitar un mayor sufrimiento.
11. El primer paso para todos los Estados en el cumplimiento de sus propias obligaciones legales de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario consiste en detener la invasión, abrir todos los pasos fronterizos terrestres y levantar las barreras internas al acceso humanitario.
12. De hecho, todos los proveedores de armas deben acatar la [resolución del Consejo de Derechos Humanos](#) votada el 5 de abril que les exhorta a poner fin a la venta, transferencia y desviación de armas, municiones y otros equipos militares a Israel. Todos los Estados deben actuar ya para garantizar un alto el fuego inmediato y sostenido.
13. Las denominadas “zonas humanitarias seguras” superpobladas donde muchas personas ni siquiera encuentran refugio, no son seguras. Ha llegado el momento de ejercer la máxima presión sobre Israel y la comunidad internacional para poner fin al reiterado desplazamiento forzoso del pueblo de Gaza.
14. Que las escuelas y otras instituciones educativas deberían ser refugios seguros y estar protegidas contra los ataques con arreglo a la [Declaración de Escuelas Seguras](#) adoptada en 2015, señalando que se sigue negando el derecho a la educación a más de 625 000 estudiantes en el transcurso de un año académico completo.

#### **El 10.º Congreso Mundial decide:**

15. Apoyar el llamamiento de aplicar urgentemente la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que pide un alto el fuego inmediato y sostenido, junto con la entrada segura de ayuda humanitaria, la liberación inmediata e incondicional de todas las personas rehenes, la prevención contra el desplazamiento forzoso y el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino.

16. Instar a reabrir el paso fronterizo de Rafah, ya que es el única manera de salvar la vida de más de 1,5 millones de personas vulnerables y hacer un llamamiento a un aumento masivo de la ayuda humanitaria.
17. Exigir una aplicación vinculante del derecho internacional íntegramente, apuntando que la aplicación selectiva del derecho internacional nos degrada a todas las personas.
18. Instar a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) que acelere la investigación de todas las acusaciones de crímenes de lesa humanidad.
19. Apoyar la solución biestatal promovida por la Asamblea General de las Naciones Unidas y las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de poner fin a la ocupación y abordar la difícil situación que afrontan las personas refugiadas de Palestina. Un primer paso para lograr este objetivo es reconocer a Palestina como Estado.

**El Congreso insta al Consejo Ejecutivo a:**

20. Respalda al personal educativo que se niega a impartir contenido educativo que incite al odio racial y étnico.
21. Crear un comité de paz que colabore con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones para la paz, las organizaciones del trabajo y los sindicatos mundiales con el fin de garantizar los derechos de los niños y niñas y del profesorado afectados por los conflictos.
22. Implementar medidas que garanticen la seguridad y el bienestar de 625 000 estudiantes y 22 500 docentes en Gaza.
23. Apoyar los programas en materia socioemocional y de bienestar del personal docente y los niños y niñas en Palestina y de quienes hayan abandonado Gaza desde el 7 de octubre.
24. Presionar a la comunidad internacional, las instituciones de las Naciones Unidas, la Alianza Mundial para la Educación y el Banco Mundial, entre otras partes, para que prioricen el apoyo a la reconstrucción del sistema escolar de Gaza y reivindiquen el establecimiento de un Fondo Mundial para los Salarios del Personal Docente en los países afectados por crisis, de acuerdo con la recomendación 56 del Grupo de Alto Nivel de la Profesión Docente de las Naciones Unidas.
25. Instar a todas las organizaciones miembros de la IE que continúen su respaldo crucial por medio del Fondo de Solidaridad de la IE.

## Resolución del 10º Congreso Mundial:

# ESPERANZA EN HAITÍ

### El 10.º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina), entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024:

- (1) *Reconociendo* que los desafíos que aquejan a Haití son abrumadores. Es un país herido por las luchas por el poder, la política divisiva, la delincuencia, el cambio climático, la codicia financiera y la incapacidad del Gobierno central de prestar los servicios públicos que tanto necesita su pueblo.
- (2) *Admitiendo* que la transformación de Haití está finalmente en manos de su propia población y de su capacidad de entablar un diálogo entre múltiples partes y elegir a un Gobierno nuevo que cumpla en materia de derechos humanos, libertades civiles e igualdad. Debe ser una solución para el pueblo de Haití, por el pueblo de Haití. El profesorado y sus sindicatos permanecerán en primera línea para abogar por un sector educativo que produzca la próxima generación de ciudadanos y ciudadanas para salvaguardar y promover la República.
- (3) *Viendo* que durante años de conflictos civiles, el personal educativo se ha manifestado con contundencia a favor de proteger al pueblo haitiano, a saber, ha denunciado los episodios de violencia contra las mujeres y las niñas en el país; ha luchado contra el reclutamiento de escolares en bandas criminales; ha combatido el tráfico ilegal de armas y drogas y el trabajo forzoso; y se ha extendido por los distintos grupos políticos para oponerse a la creciente polarización de la sociedad.
- (4) *Sabiendo* que el Gobierno ha intentado intimidar a los sindicatos de docentes por medio de actitudes de acoso como el traslado repentino del personal docente a distritos escolares lejanos con los que no está familiarizado. Esta práctica no ha tenido éxito porque los sindicatos y sus aliados/as en la comunidad han resistido por lo que es correcto y justo. Este personal ha vuelto a sus puestos de trabajo, aunque continúa la lucha por los derechos sindicales y el derecho de sindicación.
- (5) *Declarando* que, pese a todos los retos a los que se enfrenta Haití, mantenemos decididamente la esperanza en la capacidad del personal educativo y sus sindicatos para promover la democracia y la justicia social.

### El 10º Congreso Mundial de la IE:

- (6) *Reconoce* que las necesidades humanitarias de este país vital siguen siendo enormes. La IE apoyará las iniciativas emprendidas por las organizaciones internacionales de ayuda, los grupos religiosos, su red de sindicatos y otras partes de la comunidad de donantes a fin de mostrar su solidaridad humanitaria con el pueblo de Haití.
- (7) *Se compromete* a defender y promover la profesión docente en Haití, porque sabemos que el aula es el vehículo a través del cual la población de todo el mundo puede desarrollarse y acceder a oportunidades y consigue la libertad.

- (8) *Exige* al Gobierno de Haití que reconozca el derecho fundamental de todos los niños y niñas a la educación y, por consiguiente, cumpla su deber de proporcionar una financiación suficiente con el fin de garantizar que las escuelas disponen de los recursos adecuados para impartir una educación inclusiva y de calidad en unos entornos de aprendizaje saludables y seguros.
- (9) *Insta* a las organizaciones miembros de la IE a que fomenten que sus Gobiernos trabajen a través de sus buenos oficios para ayudar a garantizar en Haití la seguridad, la estabilidad y el Estado de derecho; el respeto de las normas internacionales del trabajo, como los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva; y unas condiciones de trabajo decentes para el profesorado y el personal de apoyo educativo.

## Resolución del 10.º Congreso Mundial:

# CESE AL HOSTIGAMIENTO Y PERSECUCIÓN HACIA EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN ARGENTINA

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación, reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024**

### Visto

- (1) Que el día 24 de julio de 2024 el gobierno argentino -a través del Ministerio de Capital Humano, del cual dependen la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Políticas Universitarias- ha resuelto designar un Rector Organizador para la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa), hecho que constituye una intervención del Poder Ejecutivo que viola la autonomía universitaria consagrada por la Constitución y las leyes argentinas.
- (2) Que esa decisión arbitraria desconoce a las autoridades legítimamente electas por el co-gobierno de dicha institución, que ha sido normalizada el 6 de diciembre de 2023. Y que representa una escalada del ataque que están recibiendo las universidades públicas argentinas de parte del Gobierno de Javier Milei, quien las somete a una crisis presupuestaria y salarial sin precedentes en la historia, desplegando además contra ellas una campaña que pretende desacreditar su actividad bajo la infundada acusación de ineficiencia, corrupción y adoctrinamiento.
- (3) Que el gobierno de Javier Milei ha paralizado totalmente desde diciembre de 2023 la transferencia de los recursos que corresponde por Ley a la UNMa, dejando a esta institución sin financiamiento, y a sus trabajadores y trabajadoras sin salario.
- (4) Que el encarnizamiento del gobierno con la UNMa se vincula también con la estigmatización de la lucha en defensa de los derechos humanos y el permanente agravio a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, un pilar fundamental de la democracia argentina.
- (5) Que, a su vez, esta decisión se produce en el contexto de una política de ajuste del gasto público y reducción del Estado que ha desfinanciado gravemente al conjunto del sistema educativo, universitario y científico-tecnológico a partir de la decisión del gobierno nacional de desentenderse de su responsabilidad en el sostenimiento del derecho a la educación y de su obligación de garantizar condiciones salariales y laborales adecuadas para trabajadores y trabajadoras. Una política que se refleja en la decisión de eliminar el Fondo Nacional de Incentivo Docente, y en la obstaculización del diálogo y la negociación colectiva en la Paritaria Nacional Docente y la Paritaria Nacional Universitaria, avasalladas mediante decisiones unilaterales del Poder Ejecutivo que los sindicatos han rechazado.
- (6) Que, asimismo, el gobierno de Javier Milei está desplegando una política de criminalización de la protesta y de persecución de las organizaciones populares, cuyo correlato es el proyecto de una reforma laboral y penal que, de concretarse, afectaría derechos

consagrados en el ámbito nacional e internacional, que son conquistas democráticas de la lucha del pueblo argentino.

- (7) Que, como parte de esa política persecutoria, el gobierno promueve la declaración de la educación como un servicio esencial, con el propósito manifiesto de cercenar el derecho de huelga en el sector. Y que también es en ese marco que el gobierno ha establecido un Protocolo de intervención de las fuerzas de seguridad ante las manifestaciones públicas, cuyas directivas atentan contra la libertad de expresión, de asociación y el derecho a la protesta pacífica, y en cuya implementación se han producido ya en diversas ocasiones abusos de autoridad, intimidación, violencia policial y, particularmente en la movilización del 13 de junio de 2024 frente al Congreso de la Nación en Buenos Aires, detenciones arbitrarias e imputaciones gravísimas contra las personas manifestantes, a quienes se acusó de intentar un golpe de Estado y de realizar acciones “terroristas”.

### **Denuncia**

- (8) Que la intervención a la UNMa representa un avasallamiento de la autonomía universitaria, y que esa decisión refleja una clara intención de silenciar voces críticas y de imponer una visión ideológica única, contraria a los derechos humanos y a los principios que deben guiar a una sociedad democrática.
- (9) Que la política de ajuste presupuestario y salarial en el sistema educativo, universidades e instituciones de investigación, junto a la estigmatización de la tarea docente en escuelas y universidades públicas, así como las declaraciones y acciones de parte de funcionarios/as del gobierno que pretenden reprimir cualquier manifestación crítica, atentan contra los derechos humanos y los principios democráticos, y cercenan el derecho a la educación, al conocimiento, a trabajar en condiciones dignas, a la representación colectiva y a la actividad sindical, vulnerando también la libertad académica y la libertad de expresión del personal docente de la educación en todos sus niveles.
- (10) Que estas acciones contrarían derechos fundamentales reconocidos por la OIT, y así como las pautas y estándares contenidos en la Recomendación de OIT y UNESCO relativas a la situación del personal docente (1966) y la Recomendación de la UNESCO relativa al personal docente de educación superior (1997), y también en las recientes Recomendaciones del Panel de Alto Nivel de la Profesión Docente de la UNESCO (2022).

### **Por ello, expresa**

- (11) Su solidaridad con la lucha de los sindicatos y el pueblo argentino, en defensa de la educación pública, la universidad pública, los derechos humanos y la democracia.
- (12) El rechazo a la intervención y el desfinanciamiento de la UNMa.
- (13) Su reconocimiento a la lucha y al coraje de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo.
- (14) **Exige al Gobierno argentino** que cese el hostigamiento hacia el sistema educativo público y la universidad pública, y que desista de la persecución contra sus organizaciones y dirigentes sindicales.
- (15) **Y requiere de la IE** que continúe dando apoyo a los sindicatos afiliados de Argentina en la denuncia de esta situación en las instancias nacionales y ante los organismos

internacionales competentes, y que motorice una campaña internacional de visibilización, movilización y solidaridad con las demandas planteadas.

## **Resolución del 10.º Congreso Mundial:**

# **SOLIDARIDAD CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE GUATEMALA**

**El 10º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires, Argentina, del 29 de julio al 2 de agosto:**

### **Considerando:**

- (1) Que el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG) ha denunciado que sus dirigentes municipales, departamentales y nacionales han recibido amenazas de muerte desde el mes de mayo de 2024 y que esa violencia se mantiene hasta la fecha.
- (2) Que estas amenazas iniciaron justo cuando el sindicato movilizó a sus bases en todo el país para exigir que se hiciera efectivo el proceso de negociación colectiva en el mes de mayo.
- (3) Que, si bien el sindicato ha experimentado amenazas contra la dirigencia nacional en el pasado, este tipo de amedrentamiento contra las dirigencias en los niveles locales y niveles medios del sindicato son una nueva expresión de violencia antisindical por lo que marcan un punto de inflexión y ponen en riesgo el funcionamiento del sindicato.
- (4) Que las amenazas de muerte iniciaron inmediatamente después de las movilizaciones del mes de mayo y dejan ver una clara intención de amedrentamiento y de intimidación para detener la movilización, obstaculizar la negociación colectiva y, sobre todo, debilitar la libertad de asociación y la participación efectiva del sindicato en el nivel municipal, departamental y nacional.
- (5) Que estos obstáculos a la negociación del Pacto Colectivo entre el Ministerio de Educación de la República de Guatemala y el STEG, son mayormente impulsados por actores ajenos a las comunidades educativas y que quieren imponer una agenda de amedrentamiento y temor entre el sector de la educación, tal como ocurría en los peores años de la guerra en Guatemala.
- (6) Que el fortalecimiento de la educación pública de Guatemala requiere de condiciones adecuadas de trabajo para todo el sector y para ello, se debe garantizar el derecho a la negociación colectiva y a la libre asociación, y por resguardar la vida y la integridad física de todas las personas docentes y líderes sindicales.

### **Ante estos hechos, el 10º Congreso Mundial de la IE:**

- (7) Condena las amenazas y los actos intimidatorios contra el STEG y su dirigencia Nacional, Departamental y Municipal.



- (8) Estos hechos deben detenerse y las autoridades guatemaltecas deben velar por la seguridad y la vida de Joviel Acevedo, y las dirigencias del STEG.
- (9) Insta a las autoridades educativas de Guatemala a negociar y acordar un Pacto Colectivo con el STEG que garantice el financiamiento público para la educación pública guatemalteca y satisfaga las demandas económicas y sociales de las personas trabajadoras de la educación.
- (10) Exhorta a las autoridades guatemaltecas a respetar los derechos humanos y las libertades sindicales de las personas afiliadas al STEG y su dirigencia Nacional, Departamental y Municipal.
- (11) Requiere que la IE continúe dando apoyo al STEG en la denuncia de esta situación en las instancias nacionales y ante los organismos internacionales competentes para visibilizar el repudio a la violencia antisindical, y la solidaridad internacional con las demandas planteadas.

## **Resolución del 10.º Congreso Mundial:**

# **PETICIÓN PARA UN SOBRESEIMIENTO INMEDIATO DE LOS CARGOS FALSOS CONTRA LA DIPUTADA FRANCE CASTRO Y EL COLECTIVO TALAINGOD 18**

**El 10.º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE), reunido en Buenos Aires (Argentina), entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, toma note que:**

- (1) EN VISTA DE que la diputada France Castro, educadora y dirigente sindical dedicada y miembro electo de la Cámara de Representantes de Filipinas, junto con otros 17 activistas por los derechos humanos conocidos colectivamente como Talaingod 18, se están enfrentando a acusaciones infundadas y políticamente motivadas;
- (2) EN VISTA DE que estos cargos se derivan de su misión humanitaria llevada a cabo en noviembre de 2018 para proporcionar ayuda y apoyo a las comunidades indígenas Lumad desplazadas en Talaingod, Davao del Norte, que fueron víctimas de la militarización y varias violaciones de los derechos humanos;
- (3) EN VISTA DE que la criminalización de la labor humanitaria y la defensa del derecho de los pueblos indígenas a la educación es un claro ataque contra las defensoras y defensores de los derechos humanos, el profesorado y los equipos directivos de los sindicatos;
- (4) EN VISTA DE que estas acusaciones forman parte de una pauta más amplia de acoso e intimidación contra el personal educativo progresista, sindicalista y defensor de los derechos humanos en Filipinas;
- (5) EN VISTA DE que tales acciones del Gobierno filipino violan las normas internacionales de los derechos humanos, incluido el de la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos;

**El 10.º Congreso Mundial de la Internacional de la Educación RESUELVE lo siguiente:**

- (6) Condenar enérgicamente la persecución en curso contra la diputada France Castro y el colectivo Talaingod 18;
- (7) Conminar al Gobierno filipino a retirar inmediata e incondicionalmente todos los cargos contra la diputada France Castro y el colectivo Talaingod 18;
- (8) Instar al Gobierno filipino a poner fin a cualquier forma de acoso e intimidación contra el personal educativo, líderes sindicales y activistas por los derechos humanos;
- (9) Exigir al Gobierno filipino que respete y proteja el derecho a la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos;

- (10) Pedir a todas las organizaciones afiliadas a la Internacional de la Educación que expresen su solidaridad con la diputada France Castro, con el colectivo Talaingod 18 y con todo el personal educativo y sindicalista perseguido en Filipinas;
- (11) Solicitar al liderazgo de la Internacional de la Educación que comunique esta resolución al Gobierno filipino y que supervise e informe sobre la situación del personal educativo y sindicalista de Filipinas.